

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 9

SESION DE ASUNTOS GENERALES

LUNES 13 DE AGOSTO DE 1934

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.— Se dá cuenta del Despacho: oficios, proposiciones y solicitudes. — En la Estación de Pedidos intervienen, por escrito, los señores: Secretario Salazar, Arévalo, Menéndez, Rodríguez (don Segundo Sergio), Medelius, Cosío, Baiocchi, Burza Hurtado, Merino R., Madueño, Portocarrero, Zárate, Romero, Pastor, Mercado, Santibáñez, Esparza, Wieland, Frisancho, Dalmau, Gonzales Honderman, Calmell del Solar, Tirado y Madrid Miró; y verbalmente, los señores Secretario Salazar, Cáceres (don Dagoberto), Roca, Arca Parró, Paredes, Sotil, Ramos, Lozada Benavente, Santibáñez, Rodríguez (don Segundo Sergio), Medelius, Artadi Portocarrero, Ceballos Chávez, Pastor, Maldonado, Gonzales Honderman, Merino R., Madrid Miró, Feijóo Reyna, Arévalo, Castro Pozo, Echaiz y Mercado.

ORDEN DEL DIA.— Se concede licencia al señor Representante de Ayacucho, doctor J. G. Madueño. — Se autoriza al señor Representante de Arequipa, doctor M. Bustamante de La Fuente, a fin de que acepte el Cargo ad-honorem que le ha conferido el Gobierno en la Comisión encargada de proyectar el Código del Trabajo. — Se acuerda la cuestión previa planteada por el señor Medelius, para que el Ministerio de Guerra informe acerca del estado en que se halla el Juicio seguido a los acusados por el llamado "Complot de los Sargentos".— Se levanta la sesión.

A las 6 h. 10' p. m., y actuando como Secretarios los señores DELGADO (don M. Wenceslao) y SALAZAR, se pasó lista, a la que respondieron los señores: Callmell del Solar, Parodi, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Baiocchi, Bazán, Burga Hurtado, Bustamante de La Fuente, Cáceres (don Emiliano), Cáceres (don Dagoberto), Cáceres Gaudet, Canales, Carrillo Benavides, Casto, Castro Pozo, Ceballos Chávez, Cordero, Cosío, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Doig y Lora, Echáiz, Esparza, Feijóo Reina, Flores, Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, Gonzáles Honderman, Guerra, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madrid Miró, Maldonado, Maraví, Medelino, Mendivil, Meneses Cornejo, Mercado, Merino R., Montenegro, Muñiz Z. Ocampo, Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Ramos, Revilla (don M. Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rosenthal, Saavedra Pinón, Santibáñez, Sayán Alvarez, Sisnegas, Solar, Sotil, Tirado, Vara Cadillo, Villagarcía, Humaga, Villena, Vivero Lostaunau, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA:

SIN AVISO, los señores: Abrill Vizcarra, Avila, Badani, Balbuena, Belón, Beroldo, Bueno, Cueliza, Delgado (don Alberto), Eguiguren, Escardó Salazar, Guevara, Herrera, Lira, Monteagudo, Montes, Peña, Puga, Romero, Sierra Montenegro, Solís, Sousa Miranda, Tamayo, Trelles (don Efraín), Velarde, Velazco Aragón y Venero.

CON AVISO, los señores: Alva, Freyre y Madueño

POR HALLARSE ENFERMOS, los señores: Huaco y Trelles (don Juan A.)

CON LICENCIA, los señores: Casanova, Hoyos Osoreo, Ru'loba Muñiz y Sánchez Cerro.

El señor PRESIDENTE. — Con más del quórum reglamentario se abre la sesión.

Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En observación el acta leída. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa).

Aprobada el acta.

Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los documentos siguiente:

OFICIOS

Del señor Representante de Ayacucho, doctor J. G. Madueño, solicitando diez días de licencia, por tener que ausentarse de esta capital.

Pasó a la Orden del Día.

Del señor Representante de Arequipa, doctor Manuel J. Bustamante de La Fuente, pidiendo autorización para aceptar el cargo de Miembro de la Comisión designada por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas para formular el proyecto del Código del Trabajo.

Pasó a la Orden del Día.

PROPOSICIONES

Del señor BURGA HURTADO,

votando Partida en el Presupuesto General de la República para 1935, con destino a la ampliación de los servicios del Hospital de Chachapoyas.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición leída, se dignarán expresarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación)— Admitida a debate, pasa a las Comisiones de Higiene Pública y Principal de Presupuesto.

Del mismo señor REPRESENTANTE, disponiendo que la cantidad de MIL SOLES ORO que estaba destinada a premiar al autor de la mejor Monografía del Departamento de Amazonas, se dedique a la compra de un Terreno para la Comisión Agronómica de la misma Circunscripción.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión (Pausa). Los señores Asambleístas que estén porque esta iniciativa sea admitida a debate, se servirán manifestarlo (Votación) Los señores que estén en contra (Votación).— Ha sido aceptada a debate y, en consecuencia, pasa a la Comisión de Instrucción.

Del señor MONTENEGRO, modificando los incisos "B" y "C" del artículo 4o. de la ley número 7739.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate (Pausa) Los señores que admitan a discusión la iniciativa que se acaba de leer, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación)— Admitida a debate pasa

a las Comisiones de Instrucción y Auxiliar de Hacienda.

Del señor ZARATE, suspendiendo el cobro del "Impuesto de Mojonazgo" con que se grava al Café procedente de Chanchamayo que se interna en Lima, hasta que desaparezcan las consecuencias de la Crisis que sufre el citado Valle.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si el Congreso admite a debate esta proposición. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a discusión esta iniciativa, se dignarán expresarlo (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).— Ha sido admitida a debate y, por lo tanto, pasa a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Del señor Arevalo, destinando el 20 por ciento del producto que se obtenga del 'Estanco del Tabaco' en la Zona de Tarapoto, a la instalación de los servicios de Alumbrado Eléctrico, de Agua Potable y de Desagüe en las ciudades de Tarapoto, Lamas, Sapo-soa, Moyobamba y Rioja.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores Asambleístas que admitan a debate la proposición que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a discusión, pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda.

De los señores Zárate, Tirado, Santibáñez y Merino R., declarando que el 6 de Agosto es día feriado en el Departamento de Junín; y mandando ejecutar diversas obras públicas en la aludida Circunscripción.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate....

El señor GONZALEZ HONDERMAN (Interrumpiendo). — Suplico a la Presidencia y a los señores autores de la iniciativa que se acaba de leer, se dignen considerar mi entusiasta adhesión a ella.

El señor PRESIDENTE. — (Continuando). — Se tomará en cuenta la adhesión expuesta por el señor González Honderman.

Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición leída, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate y pasa a la Comisión de Gobierno.

SOLICITUDES

Del "Centro Unión de Estibadores" del Callao, oponiéndose al proyecto que modifica la ley número 7700.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

De la Cámara de Comercio del Callao, pidiendo la derogatoria de la ley número 7700.

Corrió el mismo trámite que la anterior.

Del reo Ezequiel Yauri Pacheco, solicitando Indulto.

Se remitió a la Comisión Auxiliar de Justicia.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:
Señor Presidente:
Encontrándose totalmente pa-

ralizados los trabajos de la Carretera de Lima a Huaraás y todo el "Callejón de Huaylas"; obra para cuya terminación faltan apenas Veinticinco Kilómetros (Km 25), solicito el acuerdo del Congreso, a fin de que se ordene que de la partida global para obras nuevas, contenida en el Capítulo V del Pliego de Fomento, en el Presupuesto General de la República, se destina la suma necesaria para terminar esta importante obra.

Lima, 13 de Agosto de 1934.

(Firmado). — Gonzalo Salazar."

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor SECRETARIO SALAZAR. — Pido la palabra para explicar brevemente mi pedido.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Secretario Salazar.

El señor SECRETARIO SALAZAR. — Señor Presidente: Como conoca esta Asamblea, Anchis es un Departamento limítrofe con Lima, y los intereses morales y materiales de ambas importantísimas circunscripciones se hallan perfectamente vinculados; y es teniendo en cuenta esta circunstancia, que desde hace algún tiempo ha venido construyéndose una magnífica Carretera que está llamada a poner en comunicación directa, rápida y segura, a esta Capital con las diversas secciones territoriales del "Callejón de Huaylas" y, por ende, con el todo el Norte de la República.

Para la terminación de la necesaria e importante Obra Vial

a que me refiero, sólo falta construir VEINTICINCO KILOMETROS, con un costo muy moderado.

Una vez que la mencionada Vía esté concluida, muy bien se podrá tomar un automóvil en cualquiera de las calles de Lima y recorrer la distancia que separa a esta Ciudad de Huarás, en menos de DOCE HORAS (12 horas).

¿Y qué cantidad de dinero se requiere, señores Representantes, para dar término a esta Carretera? La ínfima de SESENTA MIL SOLES (S/o. 60,000.00). Y digo ínfima, porque si consideramos el valor de cada Kilómetro en cualquiera otra Vía de Comunicación Terrestre, llegaremos a la conclusión innegable de que para construir los VEINTICINCO KILOMETROS (25 Kmtos), que faltan para terminar la Carretera a que estoy aludiendo en forma preferencial, se necesita una suma de dinero que, en otros casos, sólo alcanzaría para construir DOS KILOMETROS (2 Kmtos), como, por ejemplo, la que se ha construido paralelamente a uno de nuestros ferrocarriles, cuyo costo ha llegado a la elevadísima cantidad de TREINTICINCO MIL SOLES ORO (S/o. 35,000.00) por Kilómetro.

Por estas consideraciones he solicitado el acuerdo de la Representación Nacional, seguro de que ella no me negará su apoyo en esta gestión, como lo niega a lo que significa provecho para la Patria.

Antes de terminar, hago hincapié sobre la halagadora circunstancia de que con la terminación de la Carretera entre Lima y Huarás, se habrá contribuido a

un positivo y firme abaratamiento de la Subsistencia en la Capital de la República, puesto que el rico y famoso "Callejón de Huaylas" es Productor, en abundancia, de muchos de los artículos de Primera Necesidad que se consumen acá.

Concluyo repitiendo que me asiste la firme convicción de que la Asamblea me acompañará en este pedido, como acompaña siempre a los señores Representantes, cuando se trata de cuestiones de alto interés nacional y de impositergable necesidad.

El señor CACERES (don Dago berto).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Representante de Ancash, señor Cáceres.

El señor CACERES (don Dago berto).— Señor Presidente: Me opongo al pedido en consulta, porque los datos que ha pronunciado su autor para fundamentarlo, no son exactos y, por consiguiente, inaceptables por mi parte.

En efecto, señor Presidente, la cantidad de dinero que se requiere para terminar la construcción de la Carretera de Lima a Huarás, asciende a CIENTO VEINTE MIL SOLES ORO (S/o. 120,000.00).

Aparte de esto, existe ya un acuerdo celebrado entre toda la Representación Ancashina, con el objeto de atender, de toda preferencia, con los fondos a que alude el señor Salazar, a los trabajos de la Ruta Marca-Tiapampa; y la Vía por Casma no ha de proporcionar ningún beneficio al Departamento de Ancash.

Para que los señores Asambleístas conozcan mejor el asunto, voy

a dar una brevísima explicación de él. Partiendo de Pativilea a Huarás, se economizan DOSCIENTOS DIECISIETE KILOMETROS (217 Kms.) o sea CUARENTA LEGUAS (43 leguas); y la terminación de esta Obra Vial de tanta importancia (Pativilea a Tiapampa), solo exigirá un desembolso de CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/o. 50,000.00), más o menos. En vista de lo que acabo de exponer, los Representantes de Ancash nos reunimos y, como ya lo he manifestado, llegamos al acuerdo de dar preferencia sobre todas las demás, a la Carretera entre Pativilea y Huarás.

Es por estas consideraciones, que para mí son fundamentales, que me opongo terminantemente a lo solicitado por mi compañero, señor Salazar.

El señor SALAZAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Secretario Salazar tiene la palabra.

El señor SECRETARIO SALAZAR.— ¡Es de lamentar con profunda extrañeza, señor Presidente, que del seno de la Representación Parlamentaria de Ancash haya surgido una voz para oponerse a mi solicitud, que no tiene otra finalidad, que la exclusiva de propender a la terminación de una Obra Pública ya iniciada y de tanto aliento para esa Región y para la de Lima, como lo es la Carretera que unirá, como lo tengo expresado, en forma rápida, segura y directa, a la Capital de la República con la del Departamento que me honro en representar aquí!

No entiendo o, mejor dicho, no halló las razones por las cuales el

señor Cáceres impugna mi pedido. No me explico por qué dicho señor Asambleísta toma esa actitud extraña, cuando lo único que deseo es que la cantidad que he señalado, sea tomada de la partida global votada en el Presupuesto de la República, con destino a la realización de obras nuevas. Con mi petición, señor y señores Representantes, no daño en lo menor a las demás carreteras que se ejecutan o que están por ejecutarse en mi Departamento. La ruta que propugna el señor Cáceres, merece todo mi especial interés, como no podía ser de otra manera, puesto que con ella también se propende al más amplio desarrollo y progreso de Ancash; pero esto no es óbice para que no se atienda, al mismo tiempo, a la Carretera a que se contrae mi petición. Para la realización de los trabajos que faltan para dar término a la Vía Lima-Huarás, ya nos hemos dirigido algunos representantes de Ancash al Ministerio del Ramo, y aunque el Jefe de ese Portafolio nos ha ofrecido atendernos, he creído oportuno y conveniente formular una recomendación con acuerdo del Congreso, a efecto de que así la cuestión tenga más fuerza.

No es posible, señor Presidente, que esta Asamblea desdiga el justo e incesante clamor de todos los Pueblos que se van a beneficiar directamente con la Carretera que he puntualizado preferentemente; ni que desconozca el innegable provecho que su tráfico ha de rendir, en todo sentido, a las Circunscripciones que ha de haber; proceso que, por otra parte, alcanzará también al País en general.

Repito, que lamento mucho la actitud asumida por el señor Cáceres respecto a mi solicitud, e insisto en ésta.

El señor ROCA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Roca.

El señor ROCA.— Señor Presidente: Creo que muy bien podemos armonizar los dos temperamentos o intereses expuestos en el curso del debate producido en estos momentos acerca del pedido de nuestro distinguido compañero, señor Gonzalo Salazar; pedido muy plausible y oportuno por cierto, y que merece mi decidido apoyo. Y la forma como llegaremos a esa armonización, es la siguiente: **“Que se recomiende al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Fomentos y Obras Públicas, la terminación del Kilometraje que falta en la Carretera de Lima a Huarás, con fondos de la partida global para nuevas obras viales en toda la República, a que ha aludido el señor autor del pedido; y que, además, atienda, con cargo a la partida específica que figura en el Presupuesto General vigente, con destino al Departamento de Ancash, a los trabajos de la Vía que se ha de preferir en las conversaciones que actualmente se llevan a cabo entre el señor Ministro del Ramo y la Representación Ancashina y que, seguramente, ha de ser la que defiende el señor Cáceres”**. Así, señores, no habrá inconveniente para que el Congreso apoye la oportuna y justa solicitud del señor Secretario Salazar.

En mi concepto, la oposición expresada por el señor Cáceres, seguramente, se fundamenta en una equivocada interpretación de lo solicitado por el señor Salazar. Quizá el señor Cáceres ha creído que con la solicitud en consulta se trata de predeterminar el criterio de la Asamblea acerca de

un punto que está tratándose ante el Poder Ejecutivo, o sea el referente a la preferencia que debe darse a alguna de las otras dos obras de Vialidad más importantes que vincularán, estrecha y rápidamente, al Departamento de Ancash y al de Lima. Estas dos vías de Comunicación son: la que va de Casma a Huarás y la que, siguiendo una línea tangencial, pasa por Pativilca para llegar a la Capital del Departamento que represento. Creo que la cuestión de la preferencia no debe vincularse a este debate, puesto que ella se está tratando por diferentes medios, y será atendida por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la fórmula transaccional que he insinuado para resolver el punto en consulta.

Espero, pues, que los señores Salazar y Cáceres y demás miembros de la Representación Ancashina, se dignarán aceptar la substitución que he propuesto.

El señor CACERES (don Gaboberto).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Cáceres tiene la palabra.

El señor CACERES (don Gaboberto).— Mi oposición no es temática, señor Presidente. Ella se basa en el firme convencimiento que tengo respecto a que las obras públicas deben ejecutarse de acuerdo con las conveniencias y las necesidades más inmediatas de los Pueblos.

La Carretera Pativilca Marca va a representar, señores Representantes, una economía de CUARENTITRES LEGUAS (43 leguas) en el Viaje de Lima a Ancash; y, además, beneficiará enormemente a muchísimos Pueblos que hoy, más que en otra oportunidad, necesitan de fáciles,

rápidas y seguras vías de Comunicación para relacionarse con las otras Circunscripciones de la República y para alcanzar, así, el progreso que exigen y al que tienen perfectísimo derecho. Es esta la consideración primordial que tuve para oponerme a la iniciativa del señor Salazar; iniciativa que, en mi concepto, constituye una preferencia que no puedo permitir ...

El señor SECRETARIO SALAZAR (Interrumpiendo).— No se trata de preferencia de ninguna especie, señor Cáceres. Lo único que solicito, es que se provea del Dinero necesario a la Carretera de Lima a Huarás, con el fin de terminar el corto Kilometraje que falta para llegar a ver convertida en halagadora realidad, una Obra de tanta trascendencia, no sólo para los Departamentos que se van a vincular con ella, sino para todo el País también.

El señor CACERES (don Dago-berto) (Continuando).— Sin embargo de hallarse de acuerdo con la aclaración o, mejor dicho, sustitución formulada por el señor Roca, respecto a las conversaciones que se llevan a efecto entre el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas y la Representación Nacional de Ancash, deseo que se determine claramente que la petición del señor Salazar no afecta, en lo menor, a la partida específica votada en el Presupuesto General en vigencia, con destino a las carreteras del Departamento que represento. Los fondos de esta partida específica deben invertirse, íntegramente, en la Obra Vial que defiende y cuya importancia y urgente necesidad, nadie podrá discutir.

El señor ARCA PARRO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante de Ayacucho, doctor Arca Parró, puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO.— Señor Presidente: A la simple vista, parece que se trata de un asunto de carácter local; pero resulta que después de la aclaración hecha por el señor Roca, se desprende que no es así.

Según tenemos entendido hasta estos momentos, se propende a mantener una partida Específica destinada a obras de Vialidad en el Departamento de Ancash y a habilitar o, mejor dicho, a incrementar aquélla con una cantidad de Dinero de la partida global que para la misma clase de obras en toda la República se ha consignado en el Presupuesto General en ejercicio.

Si el procedimiento que preconiza el señor Secretario Salazar se generaliza, todos los miembros de la Asamblea Constituyente, que tenemos igual o mayor interés que dicho señor Representante para que se construyan carreteras en las diversas Circunscripciones del País, presentaremos con todo derecho, en esta misma sesión o en otra cualquiera, peticiones análogas a la que está en consulta; de manera que así, con un solo acuerdo del Congreso, los fondos respectivos se distribuirán sin ningún Plan Técnico. Nosotros entendemos que la distribución de los recursos pecuniarios destinados a las obras de Vialidad en todas y cada una de las Provincias de la República, debe efectuarse sin la ingerencia de los miembros del Parlamento.

Esto no significa que la Representación Socialista niegue facultad a los señores Congresantes para poder proporcionar, como ilustra-

ción, los datos y las ideas que puedan tener y que puedan servir al Gobierno para la mejor distribución de los fondos viales y para el señalamiento de las vías que más convengan al País y que, en consecuencia, sean dignas de ejecutarse preferentemente.

Para opinar así, nos fundamentamos en que no siempre un Representante posee la Autoridad requerida para intervenir definitivamente en la materia a que aludido. Debe dejarse, pues, en absoluta libertad al Ministerio del Ramo, a fin de que en cuestiones de esta índole pueda resolver con el más absoluto acierto y de acuerdo con los verdaderos intereses nacionales.

Nosotros, pues, nos oponemos al pedido en consulta, no porque deseamos que no se lleve a debido efecto la Carretera de Lima a Huarás, sino porque las consideraciones que he expuesto, son muy atendibles y pesan sobre nuestros ánimos en forma terminante.

La misma divergencia de opiniones que se nota en la Representación Ancashina, demuestra muy claro que es el Ministerio de Fomento y Obras Públicas el único capacitado para resolver el punto principal en debate, ciñéndose estrictamente a las necesidades del Departamento.

Es nuestro deseo, señor Presidente y señores Asambleístas, que el señor Ministro respectivo presente al Congreso un Plan General de Vialidad para toda la República, porque es esta la única manera como podrá abordarse, en forma eficaz, el importante Problema de Construcción de Caminos.

Concluyo reiterando la oposi-

ción de los Representantes Socialistas al pedido en consulta.

El señor ROCA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA.— Señor Presidente: Las vías de Comunicación que con plausible empeño defienden los señores Salazar y Cáceres, se hallan contempladas en el Plan General de Vialidad que ha formulado el Ministerio del Ramo; y se hallan contempladas, señores Representantes, porque se ha comprobado ampliamente que ellas son indispensables para el progreso de los Pueblos que van a recorrer, y porque se llevarán a efecto de todas maneras. Y aquí es conveniente que haga constar expresamente, que dichas carreteras han sido consideradas en el Plan citado, debido, en forma exclusiva, al celo con que la Representación de Ancash, en pleno, se ha ocupado de ellas.

La divergencia de opiniones a que se ha referido el señor Area Parró, existe solo acerca de la preferencia con que debe procederse a la ejecución de los trabajos correspondientes; pero no en cuanto a la importancia de esos caminos ni, mucho menos, a su innegable y urgente necesidad.

Con el objeto de comunicar estrechamente a la Circunscripción que represento con la Costa, la Capital de la República y, en general, con todo el Territorio Nacional, se estableció terminantemente que era forzoso construir tres vías troncales; y se resolvió así, porque se tuvo en cuenta que Ancash era el único Departamento que invariablemente había sido olvidado respecto a la ejecu-

ción de obras viales. Pero como es necesario proceder con tino y con la debida eficiencia para que los trabajos se hagan sucesivamente y de acuerdo en todo con la mayor importancia, con las facilidades con que se cuenta y con la urgencia de cada una de esas vías, se realizaron reuniones del señor Ministro del Ramo con los Representantes Ancashinos, para acordar lo más conveniente, o sea la inversión de todos los recursos pecuniarios destinados a la Vialidad en ese Departamento, en una de las carreteras de más fácil construcción; resultando elegidas, conforme al concepto de todos los que deliberamos sobre el asunto, la que parte del Puerto de Chimbote y aprovecha el trazo del Ferrocarril de ese lugar a Recuay, para llegar a Huarás.

Ahora bien: acordada la primacía en favor de la construcción de la Carretera de Chimbote a Recuay y Huarás, una vez terminada ésta, habrá que escoger entre las otras dos vías, cuál de ellas debe llevarse a cabo con preferencia: Si la que está llamada a unir directamente al Puerto Casma con la Ciudad de Huarás, o la que, partiendo de Lima y pasando por Pativilca, debe llegar a la Capital del Departamento de Ancash.

Repito que las tres carreteras a que he aludido, están consideradas en el Plan General trazado por el Poder Ejecutivo; que todas esas vías de Comunicación son de indiscutible necesidad y urgencia para la vida y el progreso de las Regiones que han de recorrer y, ¿por qué no decirlo?, del País todo también. No debemos olvidar, señores Asambleístas, que el Departamento de Ancash y, especialmente, el "Callejón de

Huaylas", constituye, puede decirse sin temor de equivocarse, la verdadera Despensa de Lima y, en especial, en lo referente al Problema Triguero.

Como hay la posibilidad de que la partida específica consignada en el Presupuesto General vigente para trabajos viales en Ancash, no alcance ni para una de las carreteras enunciadas por mí, estimo que muy bien puede adoptarse el temperamento que he propuesto en mi primera intervención, o sea que con los fondos de la partida global destinada a nuevas obras de Vialidad en los diferentes lugares del País, se completen los recursos pecuniarios que se requieren para la terminación del Kilometraje a que se refiere el pedido del señor Salazar.

Con esto no se va, señores Representantes, contra el Plan General de Vialidad formulado por el Gobierno, como lo cree la Representación Socialista.

El señor CACERES (don Dagoberto).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Cáceres.

El señor CACERES (don Dagoberto).— Señor: La fórmula propuesta por el señor Area Parró y apoyada por el señor Roca, es, en mi concepto, la más aceptable para dar correcta solución a esta controversia. Es el Ministerio de Fomento y Obras Públicas el que, escuchando previamente al respectivo Cuerpo Técnico de su dependencia, debe señalar la preferencia con que deben ejecutarse, sin pérdida de tiempo, las obras viales no solo en el Departamento de Ancash, sino en toda la República.

Siendo esto así, no tengo inconveniente para aceptar la fórmula de los señores Arca Parró y Roca.

El señor PAREDES.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante de Ancash, doctor Paredes.

El señor PAREDES.— Señor Presidente: El doctor Roca no ha apoyado la proposición del señor Arca Parró. El señor Representante de Ayacucho, doctor Arca Parró, con un criterio evidentemente técnico, desea que las rentas viales se distribuyan en la mejor forma posible, a fin de que todas las Circunscripciones del Territorio Nacional se beneficien con la construcción de caminos. Creo que es, basado en este criterio, que el señor Arca Parró se ha opuesto al pedido en consulta.

Pero el señor Representante de Ayacucho, a que estoy aludiendo, debe tener presente lo que acaba de exponer el señor Roca, o sea que Ancash es, quizá, el único Departamento que siempre ha estado abandonado respecto a obras viales. También debe tenerse presente que recién se ha construido una Carretera de Huallanca a Mato, que si bien es de gran trascendencia para Ancash, también es indispensable que se intensifique el trabajo de los otros caminos necesarios para el desarrollo de ese Departamento tan rico como extenso.

El señor Salazar, con muy buen criterio, y teniendo en cuenta las premiosas necesidades de nuestro Departamento, estima que debe llevarse a feliz término y en forma impostergable, la Carretera que ha de poner en estrecho y

directo contacto a esta Capital con la de Ancash; y por otro lado, el señor Dagoberto Cáceres se empeña porque se construya de toda preferencia la otra Carretera, fundándose en consideraciones económicas y de vital importancia para ambas Circunscripciones. El señor Cáceres cree que la Vía que propugna es la más directa y corta, así como menos costosa; y yo considero que esos dos caminos son indispensables y de la misma importancia.

En consecuencia, me pronuncio porque se recomiende al Gobierno en la forma propuesta por el señor Roca, porque así se llegará a dotar pronto, de vías de Comunicación, al Departamento de Ancash. Yo desearía que mi Departamento estuviera cruzado por muchísimos caminos; pero ante la imposibilidad económica del momento, limito mis aspiraciones, a la ejecución de los caminos de mayor importancia, como lo son los defendidos por los señores Salazar y Cáceres.

Opino, como el señor Roca, que con este procedimiento no se va contra el concepto técnico del Ministerio de Fomento y Obras Públicas...

El señor SECRETARIO SALAZAR (Interrumpiendo).— Perdón, señor Paredes. Exactamente, como usted lo asegura, tanto la Carretera que yo defiende como la que defiende el señor Cáceres, son de suma importancia y urgencia irrefutables. Yo no desecho, con mi pedido, sino que con cargo a la partida global para obras viales nuevas en toda la República, se lleve a término la Carretera de esta Capital a Huarás, pues la partida específica para el Departamento de Ancash ha sido calculada en cifra tan ínfima,

que no alcanzará, puede decirse, para nada.

El señor PAREDES (Continuando).— Como según entiendo, el señor Cáceres no se opone ya a la petición del señor Secretario Salazar, ésta no tiene por qué ser desechada.

Desde este punto de vista, me adhiero al pedido en consulta.

El señor SOTIL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Sotil.

El señor SOTIL.— He escuchado con especial atención, señor Presidente, los argumentos y las sugerencias formuladas por los señores Representantes que han intervenido en este debate; y por ello me apresuro a exponer mi absoluta complacencia por esa actitud tan plausible de mis distinguidos compañeros, que han venido a rubricar, una vez más, la completa corrección y el más positivo acierto con que aquí se contemplan todas las cuestiones que tienden al verdadero Engranaje Patrio.

Con los Parlamentarios de hoy, señor Presidente, no ocurre, para felicidad del Pueblo, lo que acontecía con nuestros antecesores; los cuales, cuando se trataba de la construcción de un Ferrocarril o de una Carretera, no se preocupaban sino de satisfacer sus mezquinos intereses privados para que ese Ferrocarril o esa Carretera, pasara por sus propiedades o por las de sus parientes o amigos, sin importarles ni un comino las verdaderas necesidades de la Nación. En cambio, nosotros no deseamos sino que se

construyan ferrocarriles y caminos de Penetración a las Zonas Productoras del País, para explotar así nuestras ingentes riquezas en todos los reinos de la Naturaleza y para dar Trabajo a tanta Gente que hoy está desocupada. Nosotros no queremos, señores Representantes, carreteras o avenidas de Paseo; de Turismo, que cuestan tantos millones de soles oro y que no sirven sino para recrear a los que pueden darse la pista de gozar de comodidades. Lima está rodeada, por todas sus puertas, de magníficas vías, sin que hasta hoy conozcamos su importancia para el desarrollo de las Industrias Nacionales; y, sin embargo, los Pueblos de fuera de la Capital de la República se están muriendo de Pobreza y de inactividad, por falta de caminos. Esto, señores, no debe continuar así, y por ello me pronuncio a favor del pedido en debate, porque considero que se refiere a una Obra Vial de suma importancia para los Departamentos del Norte.

A propósito de esta discusión, debo declarar, con la más profunda satisfacción patriótica, que el sábado último he podido comprobar la enorme importancia que para el progreso de la Industria Minera Peruana tiene una Carretera que se está construyendo en este Departamento. Me refiere, señor Presidente, a la Vía de Penetración a una Zona Carbonífera de Lima, que se lleva a efecto dentro del marco estrecho del Presupuesto General de la República y que va avanzando firmemente debido al impulso entusiasta de los regnicolas respectivos; los que contribuyen eficazmente a que pronto quede terminada. Esta vía, conforme va avanzando en su construcción, contribuye a que se desarrollen las

actividades de todo orden, de los Vecinos de las Localidades que recorre. Ayer pude contemplar la Descarga de sacos de Carbón Mineral en Huacho, llevados a Lomo de Llama desde la Zona Productora, que, como dejo indicado, pertenece a la Jurisdicción de Lima. Esto debe ser debidamente apreciado por nosotros y por el Gobierno, señores Asambleístas, porque significa, en mi concepto, el índice del grandioso porvenir que se espera al Perú cuando esté totalmente atravesado por buenas vías de Penetración a las Regiones Productivas; Regiones en las cuales podrán obtener constante y honrada labor los que hoy, por fatalidad, se hallan desocupados.

Se ha dicho por uno de los señores Representantes que han intervenido en esta discusión, que las carreteras solo deben llevarse a cabo cuando hayan sido previamente estudiadas y opinadas por los técnicos en la materia. Perfectamente; pero esto no puede constituir jamás un desplazamiento de la intervención de los señores miembros del Congreso; los cuales, según mi modesto criterio, son precisamente los llamados a conocer mejor las verdaderas necesidades de los Pueblos que representan no solo en cuanto a vías de Comunicación se refieren, sino bajo todo punto de vista.

Los técnicos pueden tener conocimientos más vastos que nosotros; pero, en cambio, no tienen, muchas veces, la férrea voluntad que siempre pone en práctica un Representante del Pueblo cuando defiende los intereses de sus mandatos. Antojadizamente se cree que la actuación de un Parlamentario no puede producir los benéficos resultados que se desean, y es por este infundado prejuicio, que hoy existen miles de expedientes sobre ejecución de obras pú-

blicas, archivados indefinidamente en las Oficinas del Ministerio del Ramo. Si esos expedientes se tramitaran y resolviern otra sería, señores, la situación de nuestra Nacionalidad!. Teniendo en cuenta esto, dejamos expresamente esclarecido que las opiniones de los técnicos no pueden nunca obscurecer o desplazar a las iniciativas de los miembros del Congreso, cuando éstas son, justiciera y oportunamente atendidas.

Concluyo reiterando mi adhesión al pedido y mi firme deseo de que, de toda preferencia, se construya caminos de Penetración a las Regiones Productoras del País.

El señor RAMOS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ramos tiene la palabra.

El señor RAMOS.— Señor Presidente: El Plan Vial del Departamento de Ancash ha sido contemplado por el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, por el señor Director del Ramo y por todos los Representantes de dicha Zona, en una reunión que tuvimos ahora dos semanas, más o menos.

Las rutas principales que hay que considerar en ese Plan, son las siguientes: la de Pativilca a Recuay y Huarí, la que arranca de un Punto próximo a Mayuecán hacia el Oriente, la Provincia de Pataz y el Río Huallaga, y la que va de Huarás a Casma. Estas son las rutas que se ha contemplado.

Yo creo, señor, como cree el señor Cáceres, que puede ser insuficiente la Partida esa de SESENTA MIL SOLES ORO (S/. 60,000.00), para terminar la Carretera de Pativilca a Recuay.

No se puede decir con precisión la cantidad que ha de importar esta Vía, si no se ha practicado previamente los respectivos estudios y presupuestos. Por esto convendría que el señor Salazar se dignara modificar su pedido ...

El señor SECRETARIO SALAZAR (Interrumpiendo).— El valor de las obras que faltan, señor Ramos, está calculado en la cantidad que he indicado al fundamentar mi solicitud.

El señor RAMOS (Continuando).— Con todo, señor Presidente, es conveniente que en el pedido se indique que de los fondos para obras nuevas de Vialidad en la República, se destine las sumas que sea necesarias para todas las carreteras que se han esbozado en el curso de este debate, ya que Ancash ha sido siempre un Departamento completamente abandonado, especialmente en cuestión caminos, y con el cual solo hace pocos días nos estamos comunicando por medio de carros automóviles, que nos llevan hacia el Corazón mismo de esa Zona; es decir, hacia el "Callejón de Huaylas".

Por estas breves consideraciones, que son fundamentales, creo que se puede hacer una excepción en cuanto a Ancash, dada su gran riqueza, contemplada y elogiada por muchos Geólogos de fama mundial, y dada también su gran importancia; todo lo cual induce a gestionar que se le atienda, con toda preferencia y con cargo a esa partida global, en la construcción de las rutas mencionadas por los señores Representantes del citado Departamento y por el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas en la reunión que al efecto se ha celebrado.

Espero que mi distinguido compañero, señor Salazar, no tendrá inconveniente en aceptar el temperamento que le insinúo.

El señor SECRETARIO SALAZAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Secretario autor del pedido.

El señor SECRETARIO SALAZAR.— Señor Presidente: Estoy, en todo, de acuerdo con lo expuesto por mi apreciado compañero, señor Ramos; pero esto no es óbice para que se acuerde mi pedido. La gestión general queda en pie y no omitiré, por mi parte, esfuerzo alguno, para que ella sea resuelta favorablemente en toda su amplitud.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar.

El señor LOZADA BENAVENTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Lozada Benavente.

El señor LOZADA BENAVENTE.— Señor Presidente: Nosotros no podemos aceptar ese pedido, en vista de la forma en que ha sido presentado. Para aceptarlo, necesitaríamos conocer cuál es la partida global, a cuánto asciende y a cuánto va a ascender el importe total de los veinticinco kilómetros que faltan para concluir la Carretera indicada.

En el Presupuesto General de la República existe, una partida global y partidas específicas. Las partidas específicas se hallan destinadas a cada uno de los Departamentos, y la partida global está dedicada a las nuevas obras

viales que puedan llevarse a efecto en las diferentes Circunscripciones Territoriales, a parte de los trabajos de reparación y conservación que forzosamente tienen que practicarse en las carreteras ya existentes y en las nuevas.

Ahora bien: Si se tratase en el presente caso, de partidas correspondientes al Presupuesto para el año próximo, la petición podría ser acordada por el Congreso; pero como se trata de un Presupuesto ya estudiado y aprobado y, en consecuencia, puesto en vigencia por el Gobierno, nosotros no podemos acceder a lo solicitado por el señor Secretario Salazar. Preferible sería, en todo caso, que se revisara totalmente el Presupuesto en ejercicio, porque también los Representantes del Departamento de Arequipa tenemos que formular muchos pedidos de la misma índole del que está en consulta.

Me opongo, pues, al punto en debate.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Encontrándose totalmente paralizados los trabajos de la Carretera de Lima a Huarás y todo el "Callejón de Huaylas"; obra para cuya terminación faltan apenas VEINTICINCO KILOMETROS (25 Kmtrs.), solicito el acuerdo del Congreso a fin de que se ordene que de la Partida Global para obras nuevas, contenida en el Capítulo V del Pliego de Fomento, en el Presupuesto General de la República, se destine la suma necesaria para terminar esta importante obra.

Lima, 13 de agosto de 1934.
(Firmado) — Gonzalo Salazar.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Representantes que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). — Ha sido acordado.

Se pasará el oficio por Secretaría.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En una de las sesiones anteriores del Congreso, solicitamos que el Poder Ejecutivo enviara un proyecto de ley sobre organización del "Cuerpo de Investigaciones y Vigilancia".

Por el Ministerio de Gobierno, en atención a dicha solicitud, se designó una Comisión especial que se encargara de elaborar dicho proyecto. Este ha sido ya formulado. Con el objeto de que pueda pronunciarse sobre él en las sesiones que vienen realizándose, rogamos a la Presidencia que se oficie al señor Ministro de Gobierno, sugiriéndole la conveniencia de tal remisión.

Lima, Agosto 10 de 1934.

(Firmado) — V. M. Arévalo — Víctor Mendivil. — ME ADHIERO., Seg. Sergio Rodríguez.

El señor SANTIBÁÑEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Santibáñez.

El señor SANTIBÁÑEZ. — Es con el objeto de adherirme a este importante y oportuno pedido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, el oficio solicitado, teniéndose en cuenta la adhesión del señor Santibáñez

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Bergio (Interrumpiendo). — Pido, señor Presidente, que el oficio sobre este pedido se pase sin esperarse la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Continuando). — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden que el oficio referente al pedido que se acaba de tramitar sea dirigido a su destino sin esperarse la aprobación del acta, se servirán expresarlo (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). — Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Se está editando, debidamente ampliado, por el Escritor Nacional, señor Evaristo San Cristóbal, el "Diccionario Histórico-Biográfico del Perú", del General Manuel de Mendiburu.

El esfuerzo que se realiza es digno de aplauso, toda vez que la Obra de Mendiburu es, quizá, la más completa y erudita; por lo cual honra al Perú.

Solicitamos que el Congreso admitiera, por intermedio de su Comisión de Policía, el número de ejemplares que sea necesario para su distribución entre los señores Representantes y las Oficinas de las Cámaras.

Lima, Agosto 10 de 1934.

(Firmado) — V. M. Arévalo. — O. Medelins. — F. Cosío.

El señor PRESIDENTE. — A la Comisión de Policía.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Se encuentra en Mesa a la Orden del Día y con preferencia en el debate, el proyecto de ley de Mutuality Judicial.

Un clamor general llega hasta nosotros, de los Magistrados Judiciales, solicitando la aprobación de este proyecto; y como él no grava en nada al Presupuesto General de la República y tiende a beneficiar a los deudos de los Magistrados Judiciales, en caso de fallecimiento; beneficio que emana de ellos mismos; me permito suplicar a la Mesa que, tomando en consideración las razones expuestas en este pedido, se digne, en la estación oportuna, dar preferencia a la discusión de este importante proyecto.

Lima, 8 de Agosto de 1934.

(Fdo) — Seg. Sergio Rodríguez.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar

El señor BAZAN (Interrumpiendo). — Pido, señor Presidente, se tenga en cuenta mi adhesión a la solicitud que se acaba de leer.

El señor PRESIDENTE (Continuando). — Bien, señor Representante.

Se va a consultar (Pausa). — Los señores Representantes que acuerden la preferencia solicitada por los señores Rodríguez y Bazán, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). — Ha sido acordada.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Habiendo cumplido la Dirección Técnica de los trabajos de la Carretera del Pichis, con elevar al Ministerio de Guerra, los estudios y planos correspondientes, solicito se oficie al señor Ministro del Ramo, para que se remita al Congreso dichos estudios o una copia de ellos.

Lima, 13 de Agosto de 1934.

(Firmado).— C. A. Baiocchi S.

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, el oficio pedido por el señor Representante por Ica en el pliego que se acaba de leer.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La grave denuncia sobre irregularidades en la construcción de la Carretera Pisco-Huaytará, hecha por los diarios de aquella Localidad y por el Alcalde Distrital de Huáncano, en la que dicen estar comprometidos el Ingeniero encargado de la Obra y el Ingeniero enviado por el Ministerio de Fomento para inspeccionarla, me obligan a solicitar se oficie al señor Ministro de Fomento, para que se sirva indicar lo que hay al respecto, los kilómetros construídos, el dinero invertido y el número de kilómetros que falta construir.

Lima, 13 de Agosto de 1934.

(Firmado).— C. A. Baiocchi S.

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá la nota pedida por el señor Baiocchi.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Siendo de necesidad inaplaza-

ble los servicios de una Obstetriz en la Ciudad de Chachapoyas, pido que, con acuerdo de la Asambleable, se dirija un oficio al Ministro de Fomento, recomendándole que en el proyecto de Presupuesto para 1935, se rehabilite la partida que existía para el sostenimiento de una Obstetriz Titular en la Ciudad de Chachapoyas.

Lima, Agosto 11 de 1934.

(Firmado).— B. Burga H.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa) Los señores Representantes que acuerden la petición del señor Burga Hurtado, se dignarán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación).— Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante que suscribe, solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Guerra, a efecto de que se excite el celo del Consejo de Investigaciones constituído por resolución suprema de 9 de julio último para que acelere su cometido; y que una vez que ese Consejo haya emitido su informe, envíe al Congreso todo lo actuado, así como los expedientes relacionados con los juicios seguidos por la Zona de Loreto y el Consejo de Oficiales Generales de esta Capital, relacionados con las Operaciones Militares de la Región Nor-Oriente.

Lima, 8 de Agosto de 1934.

(Firmado).— Ernesto Merino R.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa).— Los señores Representantes que acuerden este pedido, se servirán ex-

presarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación).— Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por la ley No. 6035 se votó la suma de S/o. 15,000.00, con destino a la implantación del Alumbrado Eléctrico en la ciudad de Puquio, y en virtud de esta ley se consignó la partida correspondiente en el Presupuesto General de la República para 1921. Como la partida en referencia no tuvo la aplicación determinada por la mencionada ley, solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento, con el fin de que en el proyecto del Presupuesto General para el año próximo, se consigne una partida de S/. 15,000.00 para el objeto expresado en la ley citada.

Lima, 9 de Agosto de 1934.

(Fdo).— J. G. Madueño.

El señor PRESIDENTE. — Accediéndose a la solicitud del señor Madueño, se dirigirá, por Secretaría, el oficio a que se contrae el pliego leído.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los hijos de la Provincia de Huancabamba, en el Departamento de Piura, han construído, con esfuerzo desinteresado y patriótico, un Campo para el Aterrizaje de aviones en la Ciudad de Huancabamba, el cual ha sido declarado expedito por el Comandante Estremadoyro, destacado en Viaje de Inspección por el Ministerio de Marina y Aviación, conforme al pedido que hiciera oportunamente en mi nombre y en el de las Autoridades y Vecinos interesados.

En este sentido, señor Presidente, estando terminada esta Obra Pública que puede servir al Estado y Particulares bajo los distintos puntos de vista: Militar, Cultural, Comercial y el de Progreso General; y contemplando las justas expectativas de la Provincia de Huancabamba, que ha puesto su sano entusiasmo y su esfuerzo desinteresado al servicio de la Colectividad Regional y del País, sin gravamen alguno para el Fisco, pido, señor Presidente que se oficie al señor Ministro de Marina y Aviación, para que disponga el inmediato envío de un Avión del Estado, cuyo Piloto compruebe la eficiencia del referido Aeródromo; declarando inaugurada esta importante Escala de Aviación en una valiosa Región Fronteriza en el Nor-Noreste de la República.

Este justo estímulo a la acción realizada por los laboriosos hijos de la Provincia de Huancabamba, puede llevarse a cabo por el Gobierno en forma fácil, rápida y con poco gasto, por la vía Piura o Chiclayo, en menos de una hora, ya que después de su inauguración oficial, el Estado puede autorizar el ejercicio público de dicha Escala por las empresas particulares de Aviación Civil o Comercial.

En consecuencia, pido, señor Presidente, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Marina y Aviación, para que atienda, lo más pronto posible, el legítimo anhelo de la culta y progresista Ciudad Huancabamba.

Lima, 10 de Agosto de 1934.
(Fdo.) José Ignacio Portocarrero.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor ARTADI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS.— Es para dejar constancia de mi entusiasta adhesión al pedido que se acaba de leer, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se tendrá en cuenta la adhesión expuesta por el señor Medelius.

El señor Artadi puede hacer uso de la palabra.

El señor ARTADI.— Yo también me adhiero a esta petición, señor Presidente, que, además de ser oportuna, viene a satisfacer un justo y patriótico anhelo del Pueblo de Huancabamba.

El señor PRESIDENTE.— Igualmente se tendrá en cuenta la adhesión del señor Artadi.

El señor PORTOCARRERO.— Pido la palabra para explicar brevemente los fundamentos de mi iniciativa.

El señor PRESIDENTE.— El autor del pedido que se acaba de leer, tiene la palabra.

El señor PORTOCARRERO.— Señor Presidente: Se ha construido un Campo de Aviación en Huancabamba, Capital de la Provincia del mismo nombre, merecida la acción solidaria de sus Autoridades, Vecinos y Comunidades Indígenas.

En dicha Obra Pública se ha invertido alrededor de DIEZ MIL SOLES en el pago de varios miles de jornales para preparar el Terreno y en la construcción de un Camino Carretero de algunos kilómetros, de la Población al Puerto Aéreo; todo esto sin ningún desembolso por parte del Estado.

Como existe ya un dictamen técnico oficial totalmente favorable, emitido por la Inspección General de Aviación, después de una Visita efectuada por uno de nuestros expertos aviadores nacionales, espero que el Congreso se digna acordar mi pedido, a fin de que no se postergue por más tiempo la inauguración oficial de ese Aeródromo, con la Representación del señor Ministro del Ramo, entregando al Servicio Público esta nueva y necesaria Escuela de Aviación en el Norte del Perú, que puede servir, también, de Base de Aprovisionamiento o de Punto de Enlace con una nueva Ruta al Oriente, partiendo de Lima, Chiclayo, Huancabamba, Jaén, Moyobamba, Chachapoyas, Contamana e Iquitos, o remontando el Marañón, desde Bellavista o Puerto Limón, después de su Desembocadura en el Río Santiago; todo ello en **8 o 10 horas máximo**, con un recorrido de mil kilómetros, más o menos, y con alturas sobre el Nivel del Mar, que no sobrepasan de dos o tres mil metros. Esta Ruta Aérea fué organizada y cumplida con todo éxito, hace algunos años, por el competente Aviador Americano Faucett, y hace tiempo los aviones "Douglas" realizaron la misma Travesía en las mejores condiciones de seguridad y rapidez.

Por tales razones, pido al Congreso, señor Presidente, se sirva remitir un oficio al señor Ministro de Marina y Aviación, indicándole la conveniencia de que envíe un Avión del Estado a la Ciudad Huancabamba, con el objeto de inaugurar el mencionado Campo de Aterrizaje.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Asambleístas que acuer-

den el pedido que se acaba de leer y al cual se han adherido los señores Medelius y Artadi, se servirán manifestarlo (Votación) Los señores que estén en contra. (Votación)— Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante que suscribe pide que se oficie al Ministro de Marina y Aviación, a fin de que designe una Comisión encargada de estudiar el establecimiento de una Base Aérea en la Provincia Tarma, destinada a servir de Escuela de Perfeccionamiento para la práctica de Vuelos de Altura, a los pilotos egresados de la Escuela de Aviación de "Las Palmas"; presentando al Congreso el proyecto de obtención de los créditos correspondientes.

Lima, 10 de Agosto de 1934.
(Firmado).— Rodrigo Zárate.

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, la nota solicitada por el señor Zárate.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En los diarios de esta Capital se han publicado numerosas quejas referentes a la dificultad que existe en Lima para el servicio eficiente en las comunicaciones radiadas, a causa del abuso de ruidos, uso de magnetos, chisperos, Etc., que inundan el ambiente, de la Ciudad.

Por tales consideraciones, pedimos se oficie al Ministerio de Gobierno, manifestándole la complacencia con que se vería la inmediata reglamentación en esta materia; obligando el uso de aparatos especiales en los servicios de transportes e instalaciones indus-

triales; así como en las del Estado, que eviten interferencias, facilitando la Radiodifusión, como principal vehículo de Cultura.

Al mismo tiempo debe solicitarse que en las poblaciones de provincias no se cobre la suma de S/. 10.00 al semestre por "Uso de Antena", hasta que no existan los 15 o 20 primeros aparatos, como medio de estimular la propagación de la Radiodifusión en el Perú.

Lima, 10 de Agosto de 1934.

(Firmado).— Emilio Romero— Francisco Pastor.— J. Luis Mercado M.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará la nota pedida por los señores firmantes del pedido que se acaba de leer.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Ministro de Guerra ha publicado un interesante "Libro de Lectura" para el Soldado Peruano", contribuyendo en forma plausible a la Desanalfabetización del Perú.

Solicitamos que, prosiguiendo en esa campaña patriótica, se oficie al Ministro de Guerra, para que se formule en el próximo Presupuesto General de la República, partidas para Profesores Normales en los Cuarteles de la República, en cumplimiento de la "Ley Orgánica de Instrucción", ya que en esa forma se conseguirá dar trabajo a gran número de Maestros desocupados; y a la vez, se realizará una trascendental labor de Cultura Nacional.

Lima, 10 de Agosto de 1934.
(Firmado).— Emilio Romero.

—J. Luis Mercado M.— Juan P. Santibáñez.— Fco. Pastor.

El señor CEBALLOS CHAVEZ.
—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Cajamarca.

El señor CEBALLOS CHAVEZ.
—Es con el objeto de adherirme al pedido que se acaba de leer, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, el oficio relacionado con el pedido de los señores Romero, Mercado, Santibáñez y Pastor, teniéndose en cuenta la adhesión declarada por el señor Ceballos Chávez.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Carretera de Pacasmayo a Yurimaguas, actualmente en construcción, en su Tramo Cajamarca a Celendín, recientemente inaugurado, necesita completarse con ciertas obras de Ornamentación, y es por esto que el Representante que suscribe solicita se envíe, por el Ministerio de Fomento y a la brevedad posible, toda la cantidad de Cemento pedida por el Ingeniero Departamental, para la construcción de dicha Obra.

Lima, 9 de Agosto de 1934.
(Firmado).— Lorenzo Esparza.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa acoge el pedido del señor Esparza y, en consecuencia, se pasará la nota solicitada por dicho señor Representante.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Hace cerca de medio año, que

para postular una Representación por el Departamento Huancavelica, ha presentado su renuncia el Juez de la Provincia Tayacaja.

Ahora bien: Para llenar este Cargo vacante, hace tres meses que la Corte de Ayacucho envió la Terna correspondiente; pero no alcanzo a comprender por qué no se hace aún la nueva designación.

Entre tanto, la Provincia está abandonada en el Orden Judicial; los criminales en las cárceles, sin posibilidades de Justicia, y todos los intereses sociales en pleno desbarajuste, ya que la falta de un Funcionario Regulador del Derecho es una crisis que se hace sentir mucho en los lugares donde no hay Agentes Fiscales y no son aparentes las otras Autoridades.

Haciéndose eco del deseo de ese Pueblo, ruego a la Mesa se sirva ordenar se pase oficio al señor Ministro de Justicia, a fin de que en el día atienda esta cuestión.

Lima, 8 de Agosto de 1934.
(Firmado).— **Otto Wieland.**

El señor PRESIDENTE. — Se pasará la nota pedida por el señor Wieland.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Concejo Provincial de San dia, como aparece del oficio que adjunto, expone las irregularidades de la Caja de Depósitos y Consignaciones para el pago de los arbitrios que cobra y, además, le inculpa la disminución en la recaudación de dichas rentas.

Como son frecuentes estas quejas, sobre todo en las Provincias apartadas de la República, no

he vacilado en acogerla, y solicito se oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que, previas las investigaciones más prolijas, regularice el pago de lo que respecta a los Concejos Provinciales e informe sobre los demás hechos que contiene el oficio referido.

Lima, 9 de Agosto de 1934.
(Fdo).— **M. Ignacio Frisancho.**

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Hago constar mi adhesión a la solicitud que se acaba de leer, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Bien, señor Representante.

Los señores Secretarios dirigirán la nota a que se contrae el pliego que se acaba de leer.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Hace más de un año que la Aduana de Salaverry vendió, en Remate Público, la Lancha-Motor “Consuelo”, remitiendo el importe de la venta, o sea la suma de UN MIL DOSCIENTOS UN SOLES ORO (S/o. 1,201.00) al Tesorero Fiscal.

De esta remesa ha reclamado la Municipalidad del Puerto de Huanchaco, que era la Propietaria de la Lancha; para lo que ha elevado a la Dirección de Hacienda la solicitud correspondiente.

Como este reclamo es justo y debe ser atendido; pues la referida Lancha era uno de los po-

cos bienes que producían renta a esa Municipalidad, solicito se oficie al Ministerio de Hacienda, para que al formular el Presupuesto del año 1935, se consigne, en el Pliego de Egresos, la partida respectiva para devolver a la Municipalidad de Huanchaco el valor de la Lancha-Motor “Consuelo”, que fué de su Propiedad y cuyo importe ha recibido el Estado indebidamente; suma que debe destinarse a la reparación del Muelle de ese Puerto, que es utilizado por la Pesquería, única Industria de los moradores de esa Localidad.

Lima, Agosto 9 de 1934.
(Fdo.) **Elio A. Dalmau”.**

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, el oficio a que se refiere el pedido del señor Dalmau, que acaba de ser leído.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

El año 1928 se expidió la ley No. 6033, por la cual se dispone que se vote la suma de seis mil soles oro, para implantar el Servicio de Agua Potable en el Distrito de Tiabaya, comprensión de la Provincia de Arequipa.

Como hasta la fecha, esa ley no ha sido cumplida, el Representante que suscribe, atento a los clamores del Vecindario de dicho Distrito, para que a la mayor brevedad, sean beneficiados con el inapreciable Servicio de Agua Potable, ya que hasta ahora vienen sufriendo las consecuencias del obligado uso de aguas insalubres, solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que se consigne una partida de seis mil so-

les oro en el Presupuesto General de la República del año 1935, para el objeto indicado, en cumplimiento de la ley a que se hace referencia.

Lima, 9 de Agosto de 1934.

(Fdo). **Leonidas Gonzales H.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor MALDONADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor MALDONADO. — Refiriéndome al pedido en consulta, debo manifestar que, en mi concepto, no es necesario, porque en el proyecto de Presupuesto General para el año próximo y debido a las gestiones de varios miembros de la Representación de Arequipa, ya se ha considerado la partida de que se trata.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Lozada Benavente.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Efectivamente, señor, la partida a que se refiere el señor Maldonado, figura en el Presupuesto para el año 1935, de acuerdo con el ofrecimiento que en su oportunidad hizo el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a los Representantes de Arequipa que gestionamos en tal sentido. De manera que creo que el señor Gonzales Honderman no tendrá inconveniente para retirar su petición.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Gonzales Honderman tiene la palabra.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Para mí son muy respetables las indicaciones que han hecho mis distinguidos compañeros en la Representación de Arequipa, señores Maldonado y Lozada Benavente; pero no obstante, me veo precisado a mantener mi pedido, porque hasta estos momentos no conozco oficialmente la existencia de la partida en el Presupuesto en proyecto.

Siento, pues, no poder acceder a la invitación que se ha servido hacerme el señor Lozada Benavente, para que retire mi solicitud, y encarezco a la Presidencia se digne tramitarla solo a mi nombre.

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, la nota pedida por el señor Gonzales Honderman.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Hoy se cumplen 23 años de la muerte del Comandante don Manuel A. Clavero, que tan destacada y valerosa participación tuvo en los sucesos del Caquetá. En esa Campaña, el Capitán de Corbeta don Manuel A. Clavero, siguiendo las gloriosas tradiciones de nuestra Marina, combatió denodadamente defendiendo el Honor Nacional.

El Congreso, reconociendo la heroica actitud del joven Marino, mandó expedir Cédula de Montepío a favor de sus deudos, con el haber íntegro de la Clase de Capitán de Corbeta; pero como por consecuencia del estado financiero del País, se acordó, por decreto

ley, una rebaja sobre las pensiones de gracia, y aunque la Pensión a los deudos de Clavero no puede estimarse como tal, se le aplicó la rebaja.

Pedimos que, teniendo en cuenta los méritos especiales del Comandante Clavero, quien sacrificó su vida por la Patria, el Congreso acuerda: Que se oficie al respectivo Ministerio, para que mande abonar a los deudos del Comandante de Marina, don Manuel A. Clavero, el íntegro de la Pensión que le señala su Cédula, expedida conforme a una resolución legislativa, y que, en cuanto sea posible, se haga el abono de los reintegros devengados desde la fecha que se efectuó la rebaja a los deudos del Comandante Clavero.

Lima, 13 de Agosto de 1934.

(Firmado). **J. L. Calmell del Solar** — **José M. Tirado** — **O. Medelius**.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Asambleístas que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

He recibido memoriales y cartas de los vecinos del Pueblo La Mejorada, y que se contraen a señalar las razones que en su concepto existen para ponerse de lado de la idea de rehabilitar el mismo Puente que está deteriorado en lugar de llevarlo a otra parte y ubicarlo lejos de la Ciudad.

Fuera de las razones técnicas que, sin duda, hay para refaccionar el Puente en lugar de trasla-

dario, yendo a hacer en otra parte el costoso trabajo de dos estrébs en lugar de uno que habría que reparar, pesa en mi ánimo la necesidad trascendental e importante de mantener la vida próspera de un Pueblo nuevo formado en torno al Puente en cuestión, que bien pronto se vería obligado a desaparecer si violentamente se llevara a otra parte aquello que es la razón de su existencia; toda vez que es imposible remover lo que en el Pueblo se ha venido edificando al correr de los años.

Conservar el Puente en su sitio equivale a defender la Economía de infinidad de habitantes que viven de las pequeñas industrias que se derivan de ese Vehículo de Comunicación sobre el Maptaro; y alejarlo del lugar en que está, en hacer acaso un gasto mayor y condenar a la ruina a una Población entera que nació con el Puente y que vive para él y de él.

Con lo expuesto, ruego a la Mesa se sirva recabar autorización del Congreso y mandar que se oficie al Ministerio de Fomento, en el sentido de que se atienda a la refacción del Puente en cuestión y se abandone la idea de llevarlo a otro lugar.

Lima, 9 de Agosto de 1934.
(Fdo.) **Otto Wieland**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden este pedido, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:
Por haberse puesto en vigencia

el Presupuesto General de la República para el presente año, sólo en el mes de Julio, no ha sido posible incluir la partida correspondiente para la creación y sostenimiento de la Escuela Normal de Mujeres en Piura. En tal virtud, solicito que, con acuerdo del Congreso, se dirija un oficio al señor Ministro de Instrucción, a fin de que consigne en el Presupuesto del próximo año la cantidad de VEINTE MIL DOSCIENTOS SOLES como subvención para la referida Escuela.

Lima, 9 de Agosto de 1934.
(Fdo.) **Ernesto Merino R.**”

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que estén a favor del pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

En repetidas ocasiones he manifestado en esta Asamblea, que la única Industria actual en mi Provincia, es la del Cultivo del Tabaco. A ella se dedica el 95 por ciento de los habitantes de Tumbes. El Estado, teniendo en cuenta este hecho y no ignorando que la baja Producción en dicho lugar es casi siempre superior a la producida en el Extranjero, se ha esforzado por desarrollar ese Cultivo. Sin embargo, los encargados de cumplir las resoluciones expedidas con tal fin, se han servido de ellas, interpretándolas antojadizamente, bien para beneficiar a determinados elementos, o bien para negociar por cuenta propia.

Desde mediados del año 1933, la Clasificación de la Hoja ha

culminado en el más escandaloso abuso. Aunque dicha Clasificación se ha realizado por individuos que no tenían la menor noción de lo que era una Hoja buena, elástica y combustible, la responsabilidad del procedimiento afecta esencialmente al Jefe de la Oficina del Estanco de Tumbes, por no preocuparse en controlar la labor del Personal encargado del examen del Tabaco; Personal, por lo demás, carente de la competencia necesaria por haber sido nombrado por recomendaciones políticas. Es así como se ha incinerado enormes cantidades de Tabaco, sin llenar ninguna formalidad legal y siempre a espaldas del Interesado, a quien se le ha arruinado sin conmiseración alguna. Este crimen es aún mayor si se tiene en cuenta que mientras el “Estanco del Tabaco” en Lima, sembraba a la rústica el Producto en referencia en la Hacienda “La Molina”, para la extracción de la Nicotina, con un costo para el Estado, de 25 a 30 soles oro por Quintal, el Tabaco de Tumbes era incinerado a pesar de contener, según análisis, una proporción considerable del Extracto mencionado. El suscrito pudo comprobar durante su visita a Tumbes, en ese año, horribles cuadros de Miseria y Desesperación de los damnificados, y a su regreso a esta Capital, denunció estos hechos, tanto al Ministerio de Hacienda como al Gerente de la Caja de Depósitos y Consignaciones, y al Administrador del Estanco, señor Casanave, quien con el espíritu de comprensión y con la honradez que lo distinguen, recogió mi indicación y me ofreció poner inmediato remedio a ese escándalo.

En el presente año se ha llegado a procedimientos más graves todavía; pues para imponer al Pueblo de Tumbes un Candidato

Senatorial sin arraigo ni vinculaciones en su Suelo, se ha amenazado a los Agricultores que no simpatizan con dicho Candidato, con no otorgarles licencia para el Sembrío del Tabaco. Y contra todo lo que se pensaba, se ha pasado de la Amenaza al Hecho, negándose a los verdaderos Agricultores que no se han avenido a firmar las actas que favorecen a la Candidatura repudiada, la licencia en cuestión. En cambio, se está expidiendo licencia a individuos que no son Agricultores, que no son dueños de tierras, que son extranjeros; y aún, a vagos de Profesión, para que comercien con ellas restando así el Derecho de Vida a los Tumbesinos; la mayor parte de los cuales se ha dedicado exclusivamente y por muchos años, al Cultivo del Tabaco.

Durante el tiempo que el Congreso no ha funcionado, me he visto precisado a dirigirme por oficio y en diferentes oportunidades, al señor Ministro de Hacienda, denunciándole en forma amplia toda esta serie de delitos. A las comunicaciones oficiales que he destinado al mencionado Funcionario, he acompañado las denuncias de la "Sociedad de Pequeños Agricultores" y de los periódicos que se editan en Tumbes, tales como "El Heraldo", Vocero honrado de dicho Pueblo y celoso Defensor de sus derechos. He pedido en dichas comunicaciones, que se pusiese término a este escándalo; pues no se puede atentar impunemente contra la Vida de un Pueblo, sumiéndolo en el Hambre y la Desesperación, sólo porque no acepta sumisamente ser representado por persona desconocida y absolutamente ignorante de sus necesidades y de sus problemas. El señor Ministro de Hacienda ni por cortesía ha acusado recibo de mis oficios. Su si-

lencio me demuestra que apoya los actos punibles que hoy se realizan en mi Pueblo.

Para que este Congreso se dé cuenta de hasta qué extremo llega la Inmoralidad que hoy denuncio, debo manifestar que entre los extranjeros favorecidos con fuerte licencia del Tabaco, figura don Raimundo Quintana Chirinos, que arrienda una Hacienda llamada "La Noria", en donde viene sembrando, desde el año pasado, fuerte cantidad de Tabaco, con protección directa del Estado, contrariando la resolución suprema de Diciembre de 1930, que determina quiénes deben ser favorecidos para sembrar Tabaco en la Provincia Litoral Tumbes. Al indicado Sembrador Quintana, se le ha nombrado hace poco más de un mes, Director Técnico del Estanco de Lima, y este hecho, como muchos otros que he denunciado al señor Ministro de Hacienda, tampoco ha merecido la menor atención del referido Funcionario. Felizmente el Congreso ha reanudado sus labores y pueden los Representantes levantar su voz para denunciar a la faz de la República, hechos de la gravedad del presente.

Conforme al Reglamento de la Caja de Depósitos y Consignaciones, ningún Empleado separado puede volver a ella, así haya formulado renuncia voluntaria de su Cargo. Al señor Quintana, que durante su actuación como Jefe del "Estanco del Tabaco" de Tumbes en el Gobierno del señor Leguía, dejó un triste recuerdo, se vió la Caja de Depósitos obligada a separarlo debido a la Acción Popular que en Tumbes se ejerciera el año 1931. Juzgue la Representación Nacional si este señor, que está impedido por muchos motivos para volver a tener

puestos en la Caja de Depósitos y Consignaciones, puede regresar a ella en un alto Cargo, quitando el derecho a Profesionales Peruanos ampliamente capacitados.

Las comunicaciones que he dirigido al señor Ministro de Hacienda, han tenido por objeto, que se legalice las siembras hechas por los Agricultores Tumbesinos apoyados en la ley que les determina y ampara este derecho y a pesar de no haberseles dado licencia. Le pedía también se enviase a mi Provincia un Comisionado honorable que respondiera con la más alta Etica a la delicada Misión que se le confiara; que pudiese escuchar las justas quejas que vienen haciendo los Agricultores Tumbesinos apoyados en la ley que les determina y ampara este derecho y a pesar de no haberseles dado licencia. Le pedía también se enviase a mi Provincia un Comisionado honorable que respondiera con la más alta Etica a la delicada Misión que se le confiara; que pudiese escuchar las justas quejas que vienen haciendo los Agricultores Tumbesinos; que determinara los derechos legales de éstos y anulara los que no lo fueran; pero que este Comisionado, por su nombre y su prestigio, no se prestase a servir intereses mezquinos y particulares de Políticos que, sin Pudor, pretenden pisotear nuestra Carta Política.

Por eso, señor Presidente, solicito que, con acuerdo del Congreso, se dirija un oficio al señor Ministro de Hacienda, en tal sentido y para que ordene, de acuerdo con la Ley, sean legalizadas las Siembras de Tabaco que sin licencia han hecho los Agricultores Tumbesinos, por haberse negado la Oficina del Estanco de Tumbes; que no sigan

las Autoridades Subalternas inter viniendo en la Política de Tumbes, y que se abra una Investigación o recoja el Comisionado que vaya, las denuncias debidamente legalizadas que hagan los Electores Tumbesinos, acerca de las intervenciones políticas que han tenido los indicados Funcionarios, remitiéndose, a la vez, copia de ellas a este Congreso, para su conocimiento y determinación.

Lima, 10 de Agosto de 1934.

(Fdo.) **Absalón Madrid Miró**".

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor MERINO R. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Merino.

El señor MERINO. — Señor Presidente: Me felicito de que el señor Representante de Tumbes me dé oportunidad para ocuparme del escandaloso Problema del Tabaco de Tumbes, en cuya Región ha establecido un privilegio el Director de la Caja de Depósitos y Consignaciones (Departamento de Recaudación), no obstante el año 1932, con fecha 30 de Junio, la misma emitió un informe desfavorable sobre la calidad del Tabaco de Tumbes.

Además, el nuevo Jefe del Departamento de Recaudación de la Caja de Depósitos y Consignaciones, que no desconoce ese informe, ha solicitado, con fecha 6 de Abril del presente año, autorización del Gobierno, para mandar sembrar en Tumbes SEIS MILLONES DE PLANTAS DE TABACO; siendo así que el de Jaén y Tarapoto son muy superiores, en calidad, al que se produce en la

aludida Provincia Litoral que tan dignamente representa el señor Madrid Miró. La solicitud de la Caja a que he aludido, dice así:

"Lima, 6 de Abril de 1934.

Señor Director General de Hacienda.

Per acuerdo del "Comité del Estanco del Tabaco", de nuestro Directorio, rogamos a usted se sirva gestionar la expedición de una resolución suprema que nos faculte para autorizar el Sembrío de SEIS MILLONES de plantas de tabaco en Tumbes; cantidad que consideramos indispensable para antener a las necesidades del referido Estanco.

Los seis millones de plantas de que se trata, producirán aproximadamente doce mil quintales o sea 552,000.00 kilos que, a un promedio de S/o. 0,80 por kilo, importarán S/o. 441,600.00.

Como en el curso del presente año se cree que únicamente alcanzaremos a recibir m/m 300.000 kilos se ha consignado para este objeto, en nuestro proyecto de Presupuesto de Gastos, solo la cantidad de S/o. 240,000.00; pues los 252.000 kilos restantes por recibirse a principios del año 1935, con un valor de S/o. 201,600.00, se pagarían con cargo al Presupuesto de ese año.

En consecuencia, nos permitimos solicitar que la resolución a dictarse deje claramente establecida la conformidad de nuestro procedimiento; haciendo presente a usted, que en el Presupuesto del próximo año, habría que consignar no solo la partida de S/o. 201,600.00 para cancelar el Saldo de la Cosecha del presente

año, sino también la cantidad indispensable para pagar el Tabaco de Tumbes que se autorice a sembrar en 1935.

Debemos dejar constancia de que por falta de STOCK de Materia Prima, estamos actualmente empleando Tabaco Fresco en la Elaboración de cigarrillos; situación que se repetiría indefinidamente si no se nos dá la autorización que ahora solicitamos y se hace otro tanto o algo más el próximo año; de tal manera que en el año 1936 se pueda producir cigarrillos con Tabaco que haya experimentado el debido reposo.

Dios guarde a Usted,

Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación.

Jorge Arróspide Loyola.
Gerente".

En atención, pues, a esta solicitud de la Caja de Depósitos y Consignaciones, se expidió, por el Ministerio de Hacienda y Comercio, la resolución suprema del 14 de Mayo de este año, cuyo texto es el siguiente:

"Lima, 14 de Mayo de 1934.

Visto el oficio No. 78, de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación;

Se resuelve:

1o. — Autorizar el Sembrío de **6'000,000 de plantas de Tabaco** en la Provincia de Tumbes, en la Cosecha del presente año.

2o. — De los 522,000 kilos de Tabaco que aproximadamente producirán durante el año en cur-

so y el Saldo de 222,000 kilos en 1935.

3o. — Para este efecto, el Estanco consignará en su Presupuesto para 1934, la cantidad de S/o. 240,000.00, precio aproximado de los 300,000 kilos de Tabaco pagaderos en el año en curso; y para el Presupuesto de 1935, S/o. 201,600 00, precio aproximado del saldo de 222,000 kilos, sin perjuicio de la partida que debe consignarse en el Presupuesto de 1935, para el pago de la Cosecha de ese año.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Roca''.

Ruego a la Presidencia que, para mayor ilustración del Congreso respecto a este importante asunto, se sirva ordenar la lectura del informe que el Departamento de Recaudación ya mencionado emi-

tió en 30 de Junio de 1932, y en el cual queda establecido la pésima calidad del Tabaco de Tumbes, y la superioridad que sobre éste tiene el que se produce en Jaén y Tarapoto. Envío a la Mesa el informe en referencia.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

**“CAJA DE DEPOSITOS Y
CONSIGNACIONES**

Departamento de Recaudación

Lima, 25 de Junio de 1932.

Informe el “Estanco del Tabaco, recomendándole preferencia.

(Firmado) **Emilio Esparza.**—
Apoderado”.

“Señor Gerente:

Reproduzco a continuación el informe emitido el 27 de Marzo de

1931 sobre los tabacos de Tumbes, y que dice:

“Es necesario estudiar detenidamente el reclamo de los Sembrados de Jaén que envuelve un problema fácil de resolver y que se encuentra pendiente debido a la anterior Administración que fué obligada por el Gobierno a dar preferencia a los tabacos de Tumbes, en detrimento de los de Jaén, que son manifiestamente superiores, provocándose una crisis en nuestra mejor y antigua Zona Tabacalera, dando lugar al desmejoramiento de nuestro Cigarrillo, cuyo porcentaje es mayor en Tabaco Malo y de más alto precio.

Es indudable que la protección desmedida de Tumbes ha traído la decadencia de Jaén. Para una idea de esta decadencia y la prosperidad de Tumbes, insertamos el siguiente Cuadro correspondiente a la producción de tabacos en ambas Regiones.

JAEN			TUMBES		
1919	56,693	Ks.	107,346	Ks.	
1920	70,199	"	451,383	"	
1921	93,513	"	164,406	"	
1922	104,738	"	684,948	"	
1923	132,322	"	402,895	"	
1924	206,681	"	322,018	"	
1925	192,024	"	462,302	"	
1926	119,519	"	766,785	"	
1927	99,746	"	23,538	"	
1928	44,301	"	176,809	"	
1929	50,331	"	104,987	"	
1930	102,446	"	391,062	"	
<hr/>			<hr/>		
	1,272,513	Ks.	4,058,479	Ks.	
<hr/>			<hr/>		

Diferencia en contra de Jaén: 2,785,965 Kilos.

En lucha desventajosa ha perdido Jaén DOS MILLONES SESENTECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTISEIS KILOS de Tabaco que los ha ganado Tumbes.

Los precios que se pagarán este año en Jaén Tumbes y Tarapoto junto con los gastos de transporte, son los siguientes:

TUMBES, precio por Quintal	S/o.	40.00
Gastos de transporte	"	8.27
	S/o.	48.27
<hr/>		
JAEN, precio por Quintal	S/o.	18.40
Gastos de transporte	"	14.91
	S/o.	33.31
<hr/>		
TARAPOTO precio por Quintal	S/o.	23.00
Gastos de transporte	"	18.61
	S/o.	41.61
<hr/>		

Puede verse claramente, por personas que entiendan de Tabaco, que se ha tenido un criterio extraño para hacer el Aforo de precio. El Tabaco de Tumbes, que es el más cercano y más malo, se paga S/o. 14,94 más caro que por el de Jaén que es superior y viene de más lejos, mientras que el de Tarapoto recibe S/. 17.00 menos el primero y S/. 8.00 menos que el segundo, haciendo el siguiente

recorrido: Tarapoto a Shapaja; Shapaja a Yurimaguas; Yurimaguas a Iquitos; Iquitos a Manaos; Manaos a Liverpool; Liverpool al Callao y Lima, recorrido de tres meses, y con todo, cargándole el Transporte, resulta más barato.

Sólo Tumbes goza de privilegio de las habilitaciones que, en justicia, debe extenderse a las demás Zonas, debiéndose hacer un estudio exacto de los gastos de Cultivo; estudiando las necesidades del Estanco para evitar la Superproducción, señalando las proporciones del Sembrío conforme a las de las mezclas que necesita nuestro Cigarrillo para que salga bueno y no se nos obligue a usar un porcentaje malo y caro que desprestigia nuestra labor, en beneficio de unos pocos.

Sobre la calidad de nuestros tabacos, reproduzco los acápites pertinentes de mi informe reglamentario de 31 de Enero del presente año:

“La Industria Tabacalera no avanza en el Perú por dos razones: Por la mala Calidad del Tabaco y el poco Consumo:

La mala Calidad hace que nuestro Tabaco no se use en el Extranjero, como Materia Prima de primera, que para segunda es demasiado cara y este alto precio se debe a que los Sembríos se hacen en pequeña Escala y sin estudio de ninguna clase.

Nuestras extensas Vegas Tabacaleras podrían ser estudiadas científicamente por Técnicos que indicarían los medios de abaratar los productos y la forma de obtener mejor Calidad, todo bajo el Control de las Estaciones Experimentales que deben dirigir la Siembra y Cosecha.

La Casa "Ortern y Cía." de esta Ciudad, nos dice lo siguiente sobre unas muestras que le entregamos para que fueran examinadas en Hamburgo :

La fermentación hay que tenerla muy en cuenta. La Muestra Tarapoto parece ser demasiado fermentada. Las orillas de la Hoja son muy secas; de manera que en el momento de cortarlas forman mucho polvo, ocasionando la consiguiente pérdida.

La forma de Ignición del Tabaco es también de suma importancia. Dentro de este concepto, a nuestros compradores les satisface únicamente la Calidad "Jaén". Se entiende por perfecta Ignición de la Hoja debe quemarse lenta y uniformemente. La Calidad "Tumbes" adolece en este sentido de un defecto capital, pues se apaga casi instantáneamente. La Calidad "Tarapoto" se quema con llama, lo cual no es conveniente; y la Calidad "Huanta" se quema produciendo Carbón seguido de un olor desagradable. La Calidad "Tumbes", según la Muestra enviada, tiene muchas fibrosidades que deben ser suprimidas durante la Fabricación. Este despojo ocasiona una pérdida de m/m 30 por ciento en el peso.

P. S. Debemos advertir que las Calidades de Tabaco Peruano únicamente se usarían para la Manufactura de cigarrillos de Calidad inferior y es posible que aun, destinándolos para este objeto, las fábricas prefieren el Tabaco Alemán; quedando entonces el Tabaco Peruano para la Elaboración de Tabaco Picado para pipas.

Los Cosecheros de Tumbes seleccionan sus Plantas de modo que produzcan Tabaco pesado sin pre-

ocuparse por la calidad; de ese modo reciben el valor del Tabaco y del Garrote, consiguiendo, más o menos, un 30 por ciento más de su Producto, que no nos sirve, y además nos obliga a efectuar otros gastos; pues tenemos que desvenar el Tabaco. Si las venas del Tabaco de Tumbes fueran delgadas, como se podría lograr por un proceso de Selección, podríamos prescindir del Desvenado, ahorrando una buena suma de dinero y un buen espacio en la Fábrica.

Debemos tener en cuenta que mientras en Cuba, el País más adelantado en el Cultivo del Tabaco, se siembra en una Hectárea *mínimum*, 30,000 Plantas y *máximum* 50,000 Plantas, en Tumbes se siembra *mínimum* 15,000 Plantas y *máximum* 20,000 Plantas. De allí la robustez de las Plantas de esa Región, que produce una Hoja tosea, gruesa y con una Vena sumamente voluminosa."

Creemos que no tienen razón de quejarse los Cosecheros de Tumbes, pues el *máximum* de Plantas que se les ha adjudicado ha sido de 5,000,000, a excepción del año 1931, que se les concedió ocho millones; y sin embargo de todo eso, es la Zona que más siembra y la Zona que produce el peor Tabaco y el más caro.

Lima, 30 de Junio de 1932.

Estanco del Tabaco

(Fdo.) J. Casanave (Administrador).

"Señor Director General de Hacienda.

Con el informe emitido por el Administrador del "Estanco del Tabaco", sobre el particular, nos

es grato devolver a esa Dirección el oficio dirigido al Ministerio por los señores Secretarios del Congreso Constituyente, trascribiendo un pedido del Representante don Absalón Madrid Miró, relativo a una queja de Agricultores de Tumbes, relacionada con la distribución de los Sembríos de Tabaco autorizada por esta Caja; oficio que se sirvió usted enviarnos para informe.

Reproducimos en todas sus partes el que ha emitido dicha Administración, y nos permitimos hacer notar que, como podrá usted verlo en la relación que le acompaña, casi todos los Agricultores reclamantes, no figuran en la Matrícula de Cosecheros del año 1931, y, por consiguiente, no pueden tampoco formar parte de la que se ha formulado para este año.

Dios guarde a usted.

Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación.

(Fdo.) M. Irigoyen

El señor MADRID MIRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor autor del pedido en consulta.

El señor MADRID MIRO. — Señor Presidente: He oído con profunda extrañeza el informe a que se acaba de dar lectura. En mis visitas a las Oficinas del Estanco, tanto el Administrador de él, como los Técnicos en la materia, me han manifestado en repetidas ocasiones, que el Tabaco que se produce en mi Provincia, es de la mejor Calidad; igual o superior al de La Habana o al de Virginia. Comprendo que el informe indicado se debe a inspiración de la misma persona que hoy ocupa el

alto Cargo de Director-Técnico del Estanco, quien, en venganza contra Tumbes por haberlo expulsado durante su desgraciada labor al frente del Puesto de Jefe del Estanco en esa Circunscripción, el año 1931, ha tratado de echar sombras respecto a la importancia de la Hoja que se cultiva en mi Provincia.

No quiero hacer aquí la defensa del Producto mencionado, pues él está muy por encima del informe apasionado que se ha leído; pero sí solicito que se consulte al Congreso mi pedido.

El señor MERINO R. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Merino.

El señor MERINO R. — Señor Presidente: Con ocasión de la Visita que en el mes de Octubre del año próximo pasado efectué al Departamento Piura, tuve oportunidad de inspeccionar la Oficina del "Estanco del Tabaco" en Huancabamba, de cuyos depósitos me obsequiaron, sin hacer Selección, cuatro Pancas de Hojas para que las exhibiera en Lima; las mismas que, ya en esta Capital, remití, con su respectivo oficio, al Ministerio de Hacienda y Comercio, a efecto de que, previos los análisis del caso, y reconocida su insuperable Calidad, se acordara a ese Tabaco, por lo menos, el mismo precio y la misma protección que goza el de Tumbes el cual, como se dice en el informe leído, disfruta de protección desmedida, con detrimento del de Jaén y del de Tarapoto, que son superiores y que si demandan más gastos a quienes los cultivan, es porque su producto en lugares que no están próximos a ningún Puerto, como lo

está el de Tumbes, y porque, además, su transporte, se hace desde los sitios de Producción hasta Huancabamba, a Lomo de Mulo, atravesando largas distancias y pésimos caminos, no obstante lo cual la Caja los paga a menor precio.

Como se ve, las distintas resoluciones que se han dado y que constan en el informe de la Caja de Depósitos y Consignaciones, no han tenido otro objeto que el de favorecer al Tabaco de Tumbes, con olvido absoluto del de Jaén y del de Tarapoto.

A mí me extraña, y habrá extrañado también a todos los señores Representantes que existiendo, además, un informe emitido por las Oficinas de La Habana que consumen nuestro Tabaco, en el cual manifiestan claramente que el de Jaén y el de Tarapoto son superiores al de Tumbes, el Directorio de la Caja de Depósitos y Consignaciones haya sorprendido al Ministerio de Hacienda y Comercio, al extremo de conseguir de éste una resolución especial para que la autorice a sembrar SEIS MILLONES MAS DE PLANTAS DE TABACO en Tumbes; Tabaco que, repito, es de pésima calidad.

El señor Madrid Miró dice que el informe emitido por la Caja de Recaudación en 1932, ha sido inspirado seguramente por un Individuo que fué expulsado de esa Oficina Fiscalizada. Absolutamente, señor. Con el interés que me merecen los Pueblos del Departamento que represento, he inquirido en la Caja de Depósitos y Consignaciones y en el "Estanco del Tabaco", el por qué de la diferencia de precios y de la desestimación del Tabaco de Jaén y de Ta-

rapoto, y he llegado a la conclusión de que hoy, tal como en el Onceño, siguen primando los intereses políticos sobre los intereses nacionales. La Constitución del Estado prohíbe el Monopolio, y, sin embargo, el Directorio de la Caja de Depósitos y Consignaciones lo ha establecido por razones políticas en la Provincia Litoral Tumbes.

Yo creo, pues, señor Presidente, que si en verdad hay deseos de proteger a la Industria Nacional, no debe desestimarse jamás la Producción de Pueblo alguno, por favorecer a determinados intereses políticos. En tal sentido, la resolución suprema que autoriza el Sembrío de SEIS MILLONES DE PLANTAS DE TABACO en Tumbes, debe hacerse extensiva, en forma igual, a Jaén y Tarapoto. Porque esto es lo justo y equitativo, y apoyando la solicitud del señor Madrid Miró, porque ella denuncia también que por razones políticas se está hostilizando en Tumbes a los Cultivadores de Tabaco, me permito ampliar la solicitud en consulta, en el sentido de que se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio, a fin de que los efectos de la resolución suprema que autoriza el Sembrío de SEIS MILLONES DE PLANTAS DE TABACO en Tumbes, se hagan extensivos a los Cultivadores de Jaén y de Tarapoto.

El señor FEIJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Feijóo Reyna puede hacer uso de la palabra.

El señor FEIJOO REYNA. — Señor Presidente: El Congreso acordó y recomendó reiteradamente el año próximo pasado, que

el Ministerio de Hacienda y Comercio declarara Zona Tabacalera la Región correspondiente a dos Provincias del Departamento Amazonas; y no obstante esto, ese Despacho no ha cumplido hasta hoy con atender a esa recomendación de nosotros, olvidando que en la Circunscripción que representa se produce Tabaco con gran abundancia y de buena calidad. ¿Y por qué no se ha cumplido el aludido acuerdo del Congreso? Sencillamente porque la Caja de Depósitos y Consignaciones se opone. ¿Y por qué se opone? Por dar preferencia al Tabaco Extranjero. Es decir, que por dar preferencia al Producto de otros Países, se va aplastando a la Industria Nacional. Estamos viendo, por la interesante exposición que ha hecho el señor Merino, la forma censurable como procede la Caja de Depósitos y Consignaciones y que nosotros debemos rechazar enérgicamente en defensa de los intereses del Perú. No hay derecho, señor Presidente y señores Asambleístas, para que esa Entidad Fiscalizada coloque los intereses pequeños; los intereses de particulares; los intereses políticos, sobre los intereses nacionales.

Es por estas ligeras consideraciones, que solicito que el Congreso se sirva acordar se reitere oficio al señor Ministro de Hacienda y Comercio, a fin de que cumpla en el día lo que el año pasado se le recomendó por nosotros, en el sentido de que declare Zona Tabacalera a las Provincias del Departamento Amazonas que ya han demostrado su suficiencia productiva, con muchísimas y sólidas ventajas sobre las demás Circunscripciones que se dedican al Cultivo del Tabaco. Los acuerdos del Congreso se adoptan para ser cumplidos, y si los Ministros

llamados a ese cumplimiento no los acatan, deben irse a sus casas, porque el Parlamento no puede sujetarse jamás a los caprichos de los miembros del Poder Ejecutivo. Ministro que se niega a satisfacer las recomendaciones que le hace el Congreso en beneficio del País, no tiene otro camino que seguir, que el de retirarse a la Vida Privada.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arévalo tiene la palabra.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: La verdad es que el propósito que se persiguió cuando se propuso al Congreso la creación del "Estanco del Tabaco", no ha sido conseguido aún, quizá si por intromisión de intereses de otro orden que se han discutido siempre alrededor de esta importante cuestión.

Es verdad también que se ha entregado casi en absoluto, al Control de la Caja de Depósitos y Consignaciones (Entidad que debe ser solo Recaudadora de los Impuestos Fiscales) y a título de Administración todo cuanto se refiere al progreso y al más amplio desenvolvimiento de la Industria Tabacalera Peruana; y que esto es lo que, principalmente, ha motivado que todavía no pueda el País convertirse en Exportador de ese Producto, como se pensó.

En vista de las innegables dificultades anotadas por varios señores Representantes, y en vista también de la imperiosa necesidad que existe para que cuanto antes sea halagadora realidad el principal objeto que tuvo la crea-

ción del "Estanco del Tabaco", quizá si sería conveniente (y este va a ser mi pedido recomendar al Ministerio de Hacienda y Comercio que, previo un detenido estudio del Problema Tabacalero en general, adopte las disposiciones tendientes al más completo incremento de la Industria que se trata; procurando el mejoramiento de los respectivos cultivos y manufacturas. Y no solo debemos recomendar lo relacionado con el desarrollo y mejoramiento de la Industria Tabacalera, sino, también, la adopción de las medidas que conduzcan a una mayor Recaudación de la Renta Fiscal que proviene del Estanco que he citado; pues como bien sabemos, lo que actualmente percibe el Erario Nacional por ese concepto, es un porcentaje muy reducido. ¿Y por qué este porcentaje es reducido? Pues porque la Caja de Depósitos y Consignaciones no ha dictado por su parte las debidas disposiciones reglamentarias internas para vigilar mejor el Interés Fiscal; y porque, por otro lado, el Gobierno, en mérito de los informe que le ha proporcionado dicha Entidad Recaudadora por intermedio del "Estanco del Tabaco", ha venido expidiendo diversas resoluciones, algunas de ellas inconexas, y a consecuencia de las cuales la Renta respectiva, en lugar de ir ascendiendo en su producto, ha venido a menos en proporción muy apreciable.

Otro de los fenómenos que han originado el menor rendimiento de los recursos fiscales por concepto del Impuesto al Tabaco, ha sido la baja en la Producción del Tabaco mismo, como ha sucedido, por ejemplo, en la Zona de Tarapoto, en la cual, esa Producción era como diez cuando se estableció el Estanco, y ahora no llega sino a la quinta o sexta parte

de lo que dada en aquella época. La producción, pues, se ha reducido en un 50 por ciento, precisamente por las inconvenientes medidas adoptadas por la Caja de Depósitos y Consignaciones, y que han ido, única y directamente, a perjudicar al Estado, porque aquélla no ha lesionado absolutamente en nada sus intereses y, por el contrario, se ha beneficiado percibiendo la respectiva Comisión sin esfuerzo de ninguna clase.

La acción de la Caja, pues, viene perjudicando enormemente a la Industria Tabacalera, y, por ende, al Fisco; y esto se debe, principalmente, a la reducción que se ha hecho respecto a la extensión de los terrenos que pueden dedicarse al Cultivo de la Hoja; y al establecimiento del mal Servicio de Matrícula, el que obligatoriamente tiene que ser satisfecho por cada una de las personas que se dedican al Cultivo del Tabaco, en determinada época del año y en la respectiva Oficina del Estanco. En esta Matrícula, el Agricultor tiene que hacer declaración expresa de la extensión de los terrenos que va a cultivar; y después de completarse la Inscripción de todas, las Oficinas del Estanco señalan la extensión máxima que debe cultivar cada Tabacalero. Y así, si éste puede cultivar DIEZ HECTAREAS porque tiene recursos pecuniarios, hombres y el Material preciso, se vé privado de poder desenvolver ampliamente su acción; su esfuerzo en ese sentido, cuando solamente se le señala UNA HECTAREA. Como se vé, estas medidas deben desaparecer por completo si realmente se desea un buen rendimiento para las Areas Fiscales y el amplio desarrollo de la industria Nacional.

El Congreso ha dictado ya va-

rias leyes que han de permitir el mayor Intercambio Comercial con todas las Zonas del Territorio Patrio; y como merced a la sabia y oportuna previsión de esta Asamblea Constituyente, se va a establecer una Línea Regular de Navegación al Oriente, los barcos que estén al Servicio de ésta, podrán trasportar perfectamente, al principio con alguna irregularidad y después con absoluta regularidad, todas las cargas de Tabaco que se produzcan en la indicada Región y que puedan necesitarse para abastecer a los Mercados del Perú primero, y a los Extranjeros luego, realizándose así el propósito que tuvo en mirar el Legislador.

Para terminar, solicito, señor Presidente, que teniéndose en cuenta estas indicaciones, se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio, para que, previo el estudio integral del Problema Tabacalero Nacional, procure el mejoramiento de los Cultivos del Tabaco en el País, para obtener así una mayor Producción de ese Artículo y también un aumento de las rentas que por concepto del "Impuesto al Tabaco" recibe hoy el Estado. Creo que este pedido puede tenerse como conexo al que se halla en consulta.

El señor PORTOCARRERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Portocarrero puede hacer uso de la palabra.

El señor PORTOCARRERO. — Señor Presidente: Debo dejar constancia de que desde el instante en que principié a ejercer la Representación Parlamentaria que invisto, me he preocupado constantemente del restablecimiento de la Zona Tabacalera Huancabamba-Jaén.

En distintas ocasiones, cerca del Gobierno y de la Gerencia del Departamento de Recaudación de la Caja de Depósitos y Consignaciones, he hecho la gestión debida. Además, existe un acuerdo del Congreso, tomado a mi solicitud, para que se envíe un Ingeniero, Técnico en este Ramo, a fin de que enseñe a los Agricultores de la Zona indicada, la mejor forma del Cultivo y de la Producción del Tabaco. Me he interesado asimismo, con el objeto de que se vote partidas de Dinero para la implatación de campos de Cultivo Experimental y de casas especiales para la Preparación Industrial de la Hoja, y para habilitar a los que se dediquen a este aspecto de la Agricultura. También he gestionado la mejora de los precios de las distintas calidades del Tabaco, estimulando así el fomento de esta Industria; y por último, he gestionado la adopción de medidas para que la Selección que se realice en las Oficinas del Estanco en Huancabamba, sea justa y humana, sin maldad o actos nocivos a los legítimos intereses de la Región y de los Cultivadores del Tabaco, quienes, soportando un sin número de fatigas y de privaciones, trasportan su Producto desde muy lejos a dicha Oficina, después de varios días de penoso Camino.

A principios del año pasado, señor Presidente, se consiguió, debido a mis gestiones, un aumento equitativo en lo precios de las tres clases de Tabaco que se elaboran en Jaén y expenden por la Oficina de la Caja de Depósitos y Consignaciones en Huancabamba, después de su pago y remisión al Estanco General de Lima. Esta ventaja, que los Representantes respectivos anunciamos gustosos a las Autoridades, Veci-

nos y Cultivadores de la mencionada Zona, fué suprimido poco después, no sabemos por qué razón.

Posteriormente, señor, he insistido ante el Gobierno y el Gerente, señor Arróspide, con el mismo propósito de justa rehabilitación de la Zona Tabacalera de Huancabamba Jaén; pudiendo expresar ahora que ya se ha incluido en el Presupuesto General de la República la correspondiente partida, cuyo monto exacto no recuerdo en estos momentos, pero que creo pasa de VEINTE MIL SOLES ORO, o sea la cantidad que se necesita para dicha rehabilitación, conseguida después de que el señor Gerente mencionado se convenció de la excelente calidad de la Hoja que procede de la Zona aludida, ya por su magnitud, ya por la falta de gruesas nervaduras, y ya también por su mejor combustión, su conductibilidad y su penetrante y agradable aroma, que la hacen muy justamente apreciable y de gran valor, tanto para la Elaboración del Cigarrillo en sus distintas formas comerciales, como para su mezcla con los tabacos de inferior calidad, procedentes de otras Zonas, como el del mismo Tumbes, que goza de precios superiores y de habilitaciones especiales que debe hacerse extensivas en forma proporcional y equitativa, a los tabacos de las otras Zonas de la República, como Huancabamba, Jaén y Tarapoto.

Se ha comenzado, pues, señor Presidente, la rehabilitación gradual de la Zona Tabacalera de Huancabamba y Jaén, merced a la insistencia de nuestras gestiones, y estamos seguros de que ella ganará sucesivamente con el apoyo que el Gobierno y la Gerencia del señor Arróspide le van

a prestar decididamente en adelante.

Dejo constancia, señor Presidente, de que, como Representante Nacional de esta Zona, me he preocupado constantemente en este sentido; y me adhiero al pedido que acaba de presentar el Representante, señor Arévalo, contemplando el Interés Nacional de las Zonas Tabacaleras.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: Un asunto de tanto interés, como el que se está discutiendo, tiene íntima relación con el Problema Obrero; con el Problema de los Trabajadores en Tumbes.

En el mes de Marzo del presente año estuvimos nosotros en dicha Circunscripción, como oportunamente lo comunicamos, y pudimos constatar una serie de hechos; de anomalías respecto a la forma cómo la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, o el Administrador de las Haciendas que éste tenía entonces a su cargo, entregaba el Cultivo del Tabaco a los Pequeños Propietarios o Pequeños Tenedores de tierras en toda la Región de dicha Provincia Litoral.

Me ha asombrado, señor Presidente, escuchar la lectura del informe que acabamos de conocer debido a la gentileza del señor Merino; documento en el cual se afirma que el Tabaco de Tumbes es el mejor pagado a pesar de su baja calidad en comparación con el mismo Producto en

Tarapoto, Huancabamba y Jaén. Esto, señor, deriva una gran responsabilidad sobre la Caja de Depósitos y Consignaciones, porque se vé que ha descuidado por completo la Dirección Técnica de los Sembríos en la citada Provincia Litoral.

Nosotros hemos podido constatar estos hechos, casi de visu, porque la persona que nos informó con amplitud sobre el Tabaco, nos dió una completa explicación respecto de cómo se favorece al Sembrador y al Intermediario, pero sin beneficiar al Cultivador.

Sabe la Representación Nacional, que la mayor parte del Tabaco de la Provincia Tumbes, durante muchos años, perteneció exclusivamente a las Haciendas del señor Leguía, y que éste era precisamente el que tenía el Monopolio de la Producción en esa Zona; y sabe también la Representación Nacional, que los Pequeños Agricultores sembraban en sus Parcelas gran cantidad de Tabaco y, a la vez, vendían el Almácigo para que éste se cultivara en las Haciendas de ese señor. Es así como se mejoraron los precios en dicha época, en la que, indudablemente, el Tabaco de Tumbes era de mejor Calidad.

No sé, señor, quien corre ahora con la Administración de los Fondos que antes pertenecieron al señor Leguía en Tumbes; pero sí puedo dejar constancia de que los Sembríos de Tabaco en dicha Provincia Litoral, se reparten exclusivamente, con criterio político, a aquellos que son amigos de determinados Candidatos o de personas que sin ser Candidatos tienen influencia. Aquellos son los únicos que pueden formar

Almácigos de Tabaco; y los que no son amigos de los elementos influyentes en la actualidad, son obstaculizados y no pueden, en consecuencia, dedicarse al Cultivo de que se trata. Precisamente lo que reclaman los pequeños Cultivadores, es que el reparto de los Sembríos se haga sin preferencias y en forma general entre todos los Tenedores de Tierras, que, en su mayor parte, son arrendatarios. Y precisamente debido al Favor Político, es que va desmejorando la Hoja de Tumbes, porque es indudable que se autoriza a cultivar Tabaco a personas que no tienen absolutamente la más insignificante Técnica para desenvolver bien la Industria.

Por estas razones, amplió el pedido, a nombre de toda la Representación Socialista, en forma que se recomiende al Ministerio de Hacienda y Comercio se sirva ordenar la formación de un Padrón General de todos los Cultivadores de Tabaco que existen en la Provincia Litoral Tumbes; así como el reparto proporcional de los Sembríos respectivos, de acuerdo con los antecedentes de cada uno de los que se inscriban en ese Padrón.

Así, señores Representantes, habremos puesto término a una situación odiosa e injusta, que no debemos permitir indiferentemente, puesto que daña en forma directa a los intereses de muchísimas Familias Tumbesinas, que hoy se hallan sumidas en la Miseria por las hostilidades de que son víctimas por los personajes políticos que, por satisfacer sus aspiraciones, se olvidan por completo del respeto que merecen los derechos de los demás.

Suplico, pues, al señor Madrid Miró, se digne aceptar la amplia-

ción que permito insinuar al Congreso, porque ella garantiza la tranquilidad y el bienestar de los que hoy son hostilizados en la Circunscripción referida.

El señor CEBALLOS CHAVEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Ceballos Chávez.

El señor CEBALLOS CHAVEZ. Señor Presidente: Como se acaba de comprobar con la lectura del informe, que es un documento de carácter técnico, el Tabaco que se produce en la Provincia Jaén es el de mejor calidad en comparación con el de Tumbes; de tal manera que no es posible admitir que a éste se dé mayor porcentaje, y se le señale precio superior, sin embargo de la inferioridad en que se halla respecto al de Jaén; Provincia que, efectivamente, tuvo una mayor importancia antes, cuando se daba amplia libertad al Cultivo del Tabaco.

Opino, como el señor Merino, porque este porcentaje no debe ser señalado solo a la Producción de Tumbes sino ampliando a la de Jaén y Tarapoto.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Si este va a ser un acuerdo del Congreso, indudablemente que va a tener un efecto desastroso sobre los cultivadores de Tumbes, que quizá habrán sembrado ya los seis millones de plantas de que se ha hablado aquí.

No creo que sea posible exigir al Estanco que solo tome Ta-

baco de la Zona de Jaén, por cuanto ya tiene arreglados sus contratos con la Provincia de Tumbes. Creo que este es un asunto que escapa realmente a un acuerdo del Congreso; que es algo enteramente técnico; que es algo, señor, de índole comercial, cuya resolución está a cargo, exclusivamente, del Poder Ejecutivo. El Tabaco que se produce en Tumbes y que sirve como base para la Elaboración de los cigarrillos que se consumen, no debe ser tan malo, porque si así fuera, habría un clamor general con respecto a la Calidad de ese Producto.

Tengo conocimiento de que el Tabaco de Chile, que se usa para hacer los cigarrillos que vienen de Contrabando, es de pésima calidad; tan pésima, que vendiéndose a un precio ínfimo, tienen escasa colocación.

De manera que, a mi juicio, lo más prudente es que el Congreso acuerde enviar al señor Ministro de Hacienda la versión taquigráfica de todos los discursos que se han pronunciado, para que el señor Ministro vea lo que más convenga hacer.

Esta es mi opinión, señor Presidente.

El señor MERINO R. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Merino.

El señor MERINO R. — Señor Presidente: En determinada ocasión se trajo de Cuba a un Especialista, con el fin de que se encargara de dirigir el Cultivo del Tabaco; y ese Especialista ocasionó muchísimos gastos al

Erario Nacional, sin haber rendido su labor ningún beneficio; ¡y es ese Cubano, que se ha radicado en Tumbes, el que está ejerciendo ahora el Monopolio! ¡Basta de favoritismos, señores Representantes!

Hace dos sesiones, más o menos, que se dijo aquí que el Consumo actual de Tabaco en todo el Perú era menor con respecto al de dos años anteriores; y yo digo que ese menor Consumo estriba, precisamente, en la protección que en forma absoluta se dá al Tabaco de Tumbes, siendo así que, como habrán podido darse cuenta los señores Asambleístas por la lectura del informe que acababan de conocer, aún las Oficinas Técnicas Extranjeras que consumen Tabaco Peruano, manifiestan que el de Jaén y el de Tarapoto son superiores al de Tumbes. Sin embargo y pese a esas opiniones desapasionadas y justas y al menor Consumo, se sigue protegiendo al Cultivo en Tumbes, menespreciando al Tabaco de otras Regiones y pagando este último a menor precio.

Por estas consideraciones, preciso me pedido en esta forma, señor Presidente: Que por el Ministerio de Hacienda y Comercio se disponga que el precio que se paga actualmente por el Tabaco de Tumbes, se pague igualmente por el de Tarapoto y Jaén, puesto que ambos son de superior calidad; así como que el Sembrío de los SEIS MILLONES DE PLANTAS que se ha autorizado respecto a la Provincia Tumbes, se lleve a efecto también en Jaén y Tarapoto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido del señor Madrid Miró, con las modificaciones y ampliaciones pro-

puestas por los señores Merino y Castro Pozo. (Pausa). Los señores Representantes que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado...

El señor FEIJO REYNA (Interrumpiendo). — Perdón, señor Presidente: He solicitado que también se acuerde por el Congreso reiterar nota al señor Ministro de Hacienda y Comercio, a fin de que declare Zona Tabacalera al Departamento de Amazonas, porque se ha comprobado que el Tabaco que se produce en éste, es de muy buena Calidad. El Congreso ya ha hecho esta recomendación en dos anteriores oportunidades y, no obstante, el señor Ministro hasta hoy no satisface esa recomendación; por lo que es indispensable que se le obligue a cumplir nuestras resoluciones.

El señor PRESIDENTE (Continuando). — La Mesa iba, precisamente, a hacer la consulta del caso cuando el señor Representante Feijóo Reina le interrumpió...

El señor ECHAIZ (Interrumpiendo). — Con la venia del señor Presidente me permito decir que como bien lo ha expresado el señor Feijóo Reyna, el Congreso tiene acordado y recomendado que el Gobierno declare Zona Tabacalera al Departamento Amazonas, especialmente a la Provincia de Luya. Ignoro los motivos por los cuales esta resolución del Parlamento no se haya cumplido; más como hoy se ha planteado la cuestión en forma amplia, apoyo con todo interés el pedido de mi compañero en la Representación Amazonense, doctor Feijóo Reyna, y suplico a la Asamblea se sirva acceder a él.

El señor PRESIDENTE (Continuando). — Se va a consultar la solicitud de los señores Feijóo Reyna y Echaiz. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio, reiterándole la recomendación que le tiene hecha el Congreso para que declare Zona Tabacalera el Departamento Amazonas, se designarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se dirigirá, por Secretaría, la nota solicitada por el señor Arévalo, relativa también a la Industria del Tabaco.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sotil tiene la palabra.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: Pido a usted se sirva oficiar, a mi nombre, a todos los señores Ministros de Estado, a fin de que se dignen impartir las órdenes que sean necesarias para que en las diferentes dependencias de la Administración Pública se proporcione todo género de facilidades a los miembros del Poder Legislativo, cuando acudimos a ellas para ejercitar gestiones en provecho de los Departamentos que representamos y del País en general.

Aprovecho estar con la palabra, para hacer una ligera aclaración señor Presidente:

Hace días se dijo que uno de los señores Ministros había tratado en forma descortés a uno de nuestros compañeros; y acerca de esto debo declarar con toda honradez, que lo dudo, porque tengo entendido que un Funcionario

Público es persona culta y que por lo mismo, debe tratar con gentileza a todos los que le entrevistan y, especialmente, a los que ejereemos la Representación de la Nacionalidad.

Hago esta aclaración, porque se me ha informado, que durante mi ausencia, uno de los periódicos de la Capital me ha señalado como víctima de la descortesía de uno de los señores miembros del Gobierno.

Evidentemente que esto no tiene la más insignificante importancia para mí, porque no es cierto; pero, no obstante, debo dejar constancia de mi protesta por tomarse mi nombre para aseverar algo que está muy lejos de la verdad y que, en todo caso, no habría aceptado bajo ningún punto de vista, porque habría sabido hacerme repetir en cualquier terreno y en cualquier condición.

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, las notas relacionadas con el punto tratado por el señor Sotil en la primera parte de su pedido.

El señor MERCADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Mercado.

El señor MERCADO. — Señor Presidente: El 15 de este mes debe cerrarse la Matrícula en la Facultad de Medicina; y como la mayor parte de los alumnos de esa Institución Cultural procede de Provincias y no ha podido constituirse aún en esta Capital, suplico a la Mesa se sirva dirigir un oficio al señor Ministro de Instrucción, a fin de que insinúe a la Facultad en referencia, la pró-

rroga de dicha Matrícula hasta el 30 del mes en curso.

Y como se trata de un asunto urgente, encarezco al Congreso se sirva autorizar que su trámite se llene sin esperarse la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá la nota pedida por el señor Mercado...

El señor PASTOR (Interrumpiendo). — Pido, señor Presidente, se sirva usted tener en cuenta mi adhesión al pedido del señor Mercado.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá en cuenta la adhesión del señor. Pastor

Se va a consultar si el oficio se pasa sin esperarse la aprobación del acta. (Pausa). Los señores Representantes que así lo resuelvan, se dignarán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se va a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Licencia al señor Representante de Ayacucho, doctor J. G. Madueño.

El RELATOR leyó:

“Lima, 13 de Agosto de 1934.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

Debiendo ausentarme de la Capital por tener asuntos personales de carácter urgente, me permito solicitar del Congreso, por el digno órgano de ustedes,

señores Secretarios, licencia por diez días

Expreso a ustedes, en esta oportunidad, mi personal y deferente consideración.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) J. G. Madueño”.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden conceder la licencia pedida por el señor Madueño, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Autorización al señor Representante de Arequipa, doctor M. Bustamante de La Fuente, para que acepte el Cargo ad-honorem que le ha conferido el Poder Ejecutivo en la Comisión encargada de formular el proyecto de Código del Trabajo.

El RELATOR leyó:

“Lima, 11 de Agosto de 1934.

Señor Presidente del Congreso Nacional.

S. P.

El Ministerio de Fomento ha designado una Comisión, entre cuyos Miembros figuro, para dictaminar respecto a un proyecto de Código del Trabajo que he formulado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 103o. de la Constitución del Estado, solicito permiso del Congreso, para aceptar esa Comisión gratuita.

Dios guarde a usted.

M. Bustamante de La Fuente”.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden se conceda la autorización que pide el señor Bustamante de La Fuente, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Amnistía para los enjuiciados por el "Complot de los Sargentos".

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate sobre la cuestión previa planteada por el señor Medelius, para que el señor Ministro de Guerra informe sobre el estado en que se halla el Juicio seguido a los encausados con motivo del llamado "Complot de los Sargentos".

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Para que el Congreso pueda juzgar acerca de la veracidad del Certificado Médico relativo a la Salud de los detenidos, Salud de los detenidos, hago presente, y estoy en condiciones de poder afirmar, que algunos de los huelguizados están en malas condiciones de Salud, y al efecto voy a citar nombres. (Leyó).

Todos estos detenidos, señores Representantes, se hallan en muy malas condiciones, en contra de lo que se afirma en ese Certificado Médico.

Pido, pues, que quede constancia de este hecho.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Arevalo.

El señor AREVALO. — Voy a hacer una ligera atingencia, que creo conveniente, para que el voto que va a emitir el Congreso consulte el interés de todos los Grupos Políticos y también el propósito que tenemos para que la ley proyectada se dicte, pero en condiciones de seriedad.

La cuestión previa en debate ha sido planteada, según entiendo, en estos términos: Que se oficie al señor Ministro de Guerra a fin de que informe sobre el estado actual de los Juicios, para que la Asamblea pueda expedir la resolución que más convenga al País. Como todos tenemos el propósito de que este informe se produzca pronto, y como estoy seguro de que el Poder Ejecutivo también ha de tener interés en emitir ese informe sin pérdida de tiempo, suplico a mi distinguido compañero y amigo, señor Medelius, que en su condición de autor del punto en debate, acepte que en el respectivo documento se incluya la frase "a la brevedad posible". En esta forma, señor, podremos conseguir que el informe en referencia se produzca en el término de 48 horas, a más tardar.

Espero, pues, que el señor Medelius no tendrá inconveniente en acceder a mi súplica.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Hago constar, a nom-

bre de los que hemos defendido a los Ciudadanos que se hallan en Huelga de Hambre, que cualquiera que sea el aspecto legal, así como los subterfugios de que se ha hecho alarde en contra de los huelguizados, la realidad es esta: Que los que voten a favor de la cuestión previa planteada por el señor Medelius, estarán en contra de los sentimiento de Generosidad y de Justicia, y que los que votemos en contra, estaremos a favor del Prestigio Moral de esta Asamblea.

El señor AREVALO (Por lo bajo). — ¡Esa es la interpretación del señor Pastor!

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — La Representación Socialista, consecuente con la actitud que asumiera en la sesión anterior, tiene que manifestar su desacuerdo aún con el temperamento insinuado por el señor Arevalo, toda vez que la medida sugerida no tiende sino a dilatar la solución del problema mismo.

No conviene, ni siquiera es necesario, consultar el estado de Salud de estos Detenidos Políticos, la que, según los Médicos, es excelente. Parece, pues, conforme al criterio de estos Facultativos, que cuando menos como un Individuo, mejor es el estado de su Salud; de suerte que de acá a treinta días el estado de Salud de los Presos será mejor que el que tienen ahora, según los Médicos.

Nosotros no creemos que sea necesario conocer el estado del Juicio, porque es una cuestión

que no interesa al Congreso, toda vez que se trata de algo de carácter netamente político.

Ciertos Sargentos han cometido un delito de carácter político, y debió seguirseles inmediatamente el Juicio respectivo. Esto fué el 6 de Enero, y por una razón o por otra, no se ha podido hallar un Juez que los juzgue. El Juez Militar, después de poner en libertad a los Conductores; a los Jefes del Movimiento, no quiso continuar juzgando a los Sargentos. Quiere decir, que dentro de las normas de la Justicia Militar, es necesario tener una alta Clase; ser Oficiales, para que proceda el juzgamiento. A los Clases, a los Soldados, no es posible encontrarles un Juez que los juzgue.

Por otra parte, ¿a qué viene esa solicitud de informe, cuando muy bien el señor Ministro de Guerra ha podido informar ya o concurrir al Congreso desde el día en que comenzó a discutirse esta cuestión, y cuando se suspendió la sesión del Sábado, apelando la Mayoría, para ello, al procedimiento de no dar quórum?

Este es, sencillamente, un Juego Político, señor Presidente. Lo denunciarnos una vez más

No podemos adherirnos al temperamento propuesto por el señor Arévalo, porque no resuelve nada. La "Ley de Amnistía" debe darse hoy mismo. El Congreso, para resolver esta cuestión, no tiene por qué estar al informe del Poder Ejecutivo. Que se consulte en buena hora a los Representantes; pero el Congreso no tiene por qué aceptarlo.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Ya el doctor Arca Parró acaba de definir que esta no es una cuestión sentimental ni humanitaria, sino política...

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo). — He dicho que es un Delito Político.

El señor MEDELIUS (Continuando). — En realidad, él está en lo cierto, porque alrededor del estado de los Sargentos comprendidos en el Complot del mes de Enero, se ha hecho Política.

Es la Política de un Partido beligerante; Política que se hace con los Sargentos; con los Presos que se encuentran en "El Frontón", y Política que se seguirá haciendo mientras pueda el Partido Aprista hacerla. Mientras tanto, señor, hay un Grupo de Hombres que es responsable del Régimen de Gobierno de la República; y este Grupo de Hombres tiene conciencia de sus deberes; y uno de estos es que debemos exigir que los Tribunales Militares juzguen a los acusados y resuelvan si son inocentes o son culpables. Todo esto que se haga de acuerdo con los Códigos respectivos. No es posible admitir que por una Viveza política, por decirlo así, un Grupo también Político, sustraiga de la acción de la Justicia a presuntos delincuentes. Esto no puede ser aceptado por el Congreso...

El señor PASTOR (Interrumpiendo). — Pero ha habido tiempo suficiente, según las leyes, para que esos Clases hayan podido ser juzgados. La Carcelería que sufren es injusta.

El señor MEDELIUS (Continuando). — Nosotros, señor Pastor, no podemos saber si esa Prisión es injusta. Son los Jueces los que deben estudiar el punto y resolverlo de acuerdo con la verdad de los hechos.

Es necesario, señor Presidente, situar esta cuestión en su plano, o sea el político, porque no tiene sentido humanitario, toda vez que ninguno de los Detenidos de que se trata se halla al borde de la Muerte como se asegura por algunos señores Representantes. (Aplausos).

Sostengo la cuestión previa que he planteado y acepto que se recomende al señor Ministro que emita su informe a la brevedad posible, como lo insinúa el señor Arévalo.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se procederá a consultar. (Pausa). Los señores Asambleístas que acuerden la cuestión previa en la forma propuesta por el señor Arévalo y que ha sido aceptada por el señor Medelius, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). El resultado ha sido cierto.

Se va a repetir la consulta. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la cuestión previa modificada en la forma aceptada por su autor, se dignarán expresarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). 34. Los señores que estén en contra. (Votación). 28.— Ha sido acordada.

El señor TIRADO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —

El señor Tirado tiene la palabra.

El señor TIRADO. — Dejo constancia de que he salvado mi voto, señor Presidente, en vista de que en el curso del debate se ha formulado cargos contra la Justicia, tanto Civil como Militar.

Además, expreso que si el Congreso hubiera acogido el pedido que desde el primer momento formulé, ya conoceríamos el informe del Gobierno y hubiera quedado resuelto el problema en forma conveniente.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diez Canseco Romana.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Solicito, señor Presidente, se sirva usted poner en debate la adición que tiene presentada el señor Solís, relativa al asunto que acaba de resolverse.

El señor PRESIDENTE. — Como esa adición, señor Diez Canseco Romana, se refiere al punto principal que hemos estado discutiendo, el cual ha sido enviado para informe al Poder Ejecutivo, aquélla ha quedado comprendida en el acuerdo acabado de adoptar.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Bien, señor Presidente.

El señor FELJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Feijóo Reyna.

El señor FELJOO REYNA. — Creo que ha llegado el momento, señor Presidente, en que el Congreso debe definir su actitud respecto al proyecto de "Ley de Amnistía" que hemos presentado 55 de sus miembros y que se halla a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Como la hora es avanzada, ese asunto será tratado en otra oportunidad, señor Feijóo Reyna.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 30' p. m.

Por la Redacción.

F. D. Brenner Acha